EDICION DE MADRID.

El Español.

2.ª EPOCA. JUEVES 18 DE MARZO DE 1847. NUM. 838.

ESTERIOR.

Segun noticias recibidas en Nueva York, se decia en Washington con referencia á los últimos partes del ejército, que los mejicanos deseaban la paz.

El conde de Flahaut, embajador de Francia cerca de la córte de Viena, ha dirigido varias preguntas al príncipe de Metternich. para conocer las miras del emperador sobre la cuestion española. El príncipe se ha limitado á contestarle que no habiendo reconocido el Austria el cambio introducido en el órden de sucesion al trono de España, no podia intervenir en esta cuestion. Dícese que en Saudez (Galitzia) ha tenido lugar una refriega entre los soldados y los paisanos. Sabido es que con motivo del hambre que allí reina, recorrian el pais partidas de paisanos armados para procurarse alimento por medio del pillage. Asi, pues, el hecho no es inverosimil.

Noticias de Roma del 25 de febrero anuncian que se ha encargado al cardenal Balussi de una mision secreta cerca de la córte de Viena. Créese que el objeto de esta mision es relativo al estado político y social de las legaciones, y se espera mucho de la cooperacion del cardenal, porque nadie mejor que él está en el caso de apreciar la situacion actual de aquellas provincias.

El Papa ha nombrado una comision á la que ha encargado que le presente un informe acerca de la manera de transferir á la magistratura una parte de las atribuciones de la administracion central de las que conciernen con especialidad á la ciudad de Roma. Esta medida es de la mayor importancia, puesto que es un primer paso dado hácia la reforma de las instituciones, cuando Pio IX se habia hasta ahora limitado cuidadosamente á la reforma de los abusos.

Chekib Effendi, fué recibido el 1.° de marzo en audiencia de despedida y salió al siguiente dia para Ancona.

Noticias de Inglaterra anuncian que en Ross Shire ha continuado la poblacion oponiéndose al embarque de granos. Con este motivo ha habido desórdenes de consideracion. Iguales demostraciones han tenido lugar en Invergordon, donde solo ha podido verificarse el embarque con el auxilio de la fuerza armada.

El banco del Norte de Inglaterra establecido en New Castle, y sus sucursales se han visto obligados á suspender sus pagos.

La sociedad amiga de la paz permanente y universal, ha dirigido una peticion á la cámara de los comunes protestando, fundándose en sus pacíficos principios, contra el propuesto aumento de gastos para establecimientos militares. Los peticionarios desean vivamente que Inglaterra dé al mundo el bello ejemplo de una sincera confianza en la práctica de la justicia universal, con la esclusion completa de toda intervencion de fuerza en las relaciones que hoy existen entre esta gran nacion y las demas de la tierra.

—TIPOS ORIENTALES. Escriben de Alejandría el 21 de febrero á la *Patrie*:

«Un hecho terrible ha sembrado el espanto y la consternacion en esta ciudad. El hermano de Alí-Bey ha despedazado á su cuñada y herido á su propia hermana á cuchilladas. Dicen que Alí-Bey, encargado al presente de hacer en Caramania algunas compras para el gobierno, habia enviado á su hermano tres esclavas blancas, y que estas á los pocos dias de su llegada cayeron enfermas sucesivamente y murieron. Sospechando el hermano de Alí-Bey que aquellas infelices habian sido envenenadas, y conociendo ademas el carácter celoso de su cuñada, no vaciló en imputarle el triple asesinato, pero ella le escupió en el rostro. Enfurecido entonces el árabe, desnudó el alfange y la mutiló horriblemente á cuchilladas, hiriendo tambien á una hermana suya que trató de contenerlo. Todos esperan que se someta este asunto á la inmediata decision del virey. El agresor está preso.

—ESTADISTICA DEL HAMBRE. Desde que empezó en Irlanda la crísis de subsistencias han muerto de hambre ó de las enfermedades producidas por la escasez ó mala calidad de los alimentos, UN MILLON de individuos. La poblacion de Irlanda es de OCHO MILLONES de habitantes.

—ARTE DE HACER FORTUNA. Leemos en el *Liberal* de Caracas:

Hay un hombre que llama hoy la atencion del mundo por la prontitud con que vá acumulando riquezas y por la enorme suma que invierte en la publicacion de avisos recomendatorios de una medicina sánalo todo, de su propia invencion y manufactura: Mr. Holloway. Solo en la publicacion de sus anuncios gasta anualmente la bonita suma de £ 20.000, es decir $ 125,000! En las ciudades, aun las mas pequeñas del reino británico, y en todas las principales de Europa, allí se encontrarán sus píldoras. En toda la India y en los diversos idiomas que allí se hablan, se anuncia su medicina con agentes fijos en las diferentes provincias de tan vasto territorio. En la China, con la direccion traducida en el idioma del pais, en Singapore, en las islas Filipinas, y en todas las del mar Indico; y en Sydney y demas posesiones británicas. Volviendo al continente encontraremos de venta sus píldoras en Valparaiso, Callao, Guayaquil y los demas puertos del Pacífico; atravesando el cabo de Hornos, en Buenos-Aires, Montevideo, Rio-Janeiro, Yabia y Fernanbuco, se verá tambien anunciado en español ó en portugués el admirable ungüento; en todas las indias occidentales; en el alto y bajo Canadá, en Nueva Escocia, y en Brunswick, sus píldoras son tan conocidas como en Lóndres; en el Mediterráneo, los periódicos de Malta, Corfu, Atenas, Alejandría, publican los anuncios de Holloway, asi como los de Tunez y de otros estados de la Berbería. En Constantinopla, en toda la Turquía, en los puertos del Mar-Negro, allí publica este hombre infatigable por medio de agentes especiales, la existencia de sus medicinas. En Africa, en el Rio Gambia, en Sierra-Leona, en el Cabo de Buena-Esperanza, circulan los avisos de Holloway, en todos los idiomas, y con agente en cada punto.

En fin, este hombre admirable, este Napoleon aviador, ha dado la vuelta al mundo con sus píldoras y con su ungüento, haciéndolos conocer de todos los pueblos grandes y chicos del Universo, y por todos los medios imaginables.

Para que no quede desmentido este hombre singular, aquí tambien se conocen, aunque hace poco, sus decantadas medicinas, y ya los periódicos de Caracas y la Guaira principian á publicar los rimbombantes avisos del doctor Holloway.

INTERIOR.

PAMPLONA 12 de marzo.

VOCES DE LOS CARLISTAS.—SALIDA DEL CAPITAN GENERAL.—DESARREGLO DE CORREOS.

En este pais no ha ocurrido durante los últimos quince dias ninguna cosa particular que decir á Vds.; pero son tantas las voces y las esperanzas de los carlistas, y tales las alarmas que en algunos producen, que los ánimos menos fuertes temen la proximidad de otra guerra, sin que yo deje de tener tambien mis recelos; creo sin embargo, que aquellas voces tienen algo de exageradas. El partido carlista cree sin duda sus recursos iguales á sus deseos, y se engaña á sí propio, sin embargo de que tiene á la vista la realidad de los hechos. No es esto decir que no puedan salir al campo en Navarra dos ó tres mil hombres, y alzar el grito de rebelion el primer dia del mes que viene, si sus gefes asi lo ordenan; y si solo advertir que los recursos nos son tantos como los que dicen los encargados de mover la gente.

Aquí las autoridades no descuidan por su parte su obligacion de sostener el órden. El capitan general está recorriendo hace algunos dias los pueblos de su distrito, enterándose por sí mismo del estado y disciplina de sus tropas. La autoridad política parece que tambien ha tomado diversas precauciones, sobre todo en el pais cercano á la frontera.

Desde que se ha establecido como diario de esa córte la correspondencia se recibe con mas retraso que antes, y no se puede contar de seguro con ella porque la mayor parte de los dias solo llega la de Aragon, quedándose en Zaragoza detenida mas de veinte horas la de Madrid. Es de esperar que la direccion del ramo remedie estas faltas, pues que ademas de serle cosa fácil hacerlo, si no lo hace le desacredita en términos que no es estraño eleven contra ella los periódicos. En prueba de lo que dejo dicho, hoy 12, no hemos recibido el correo de Madrid sino tan solo el de Zaragoza. En esta inseguridad era mucho mas preferible á lo que malamente se llama correo diario, el que tuviésemos como anteriormente tres espediciones cada semana. Asi al menos estábamos ciertos de que tal dia con escasa diferencia de algunas horas recibiamos los periódicos y cartas de esa córte, y ahora toda vá á la ventura. Los perjuicios que de esto pueden seguirse á las autoridades, al comercio y al público en general, Vds. mismos podrán calcularlos.

SALAMANCA 13 de marzo.

CONSEJO PROVINCIAL.—PRECIO DE LOS CEREALES.—TEMPORAL.—NUEVO CAPITAN GENERAL.

Ayer se completó el personal de los consejeros propietarios con la posesion que tomó el recientemente elegido, señor de Zúñiga. Para que quede constituido conforme á la ley de 2 de abril de 1845 resta únicamente nombrar un supernumerario.

El precio de los cereales se sostiene con alguna alza, pues estos dias se ha vendido en las paneras á 36 y 38 el trigo, y la cebada á 29 y 30.

El temporal, á pesar de las heladas que caen por la noche, está benigno. A esto sin duda se debe el que los sembrados presenten una perspectiva halagüeña de abundancia de frutos y granos.

Ha sido bien recibido el nombramiento de capitan general para Castilla la Vieja, y de general en gefe de las tropas fronterizas á Portugal en D. Manuel de la Concha. Las relevantes prendas que adornan al señor conde de Cancelada son un garante para esta poblacion de que sostendrá el órden y tranquilidad, sin necesidad de valerse de medidas estralegales que desacreditan á los que se valen de ellas.

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (que Dios guarde) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

En 5 de febrero último.—Nombrando para la promotoria fiscal del distrito del Mar de la ciudad de Valencia á D. Miguel Blasco y Usedo, que la desempeñaba en comision.

En 26 de id.—Trasladando á D. Vicente García Arias, juez de Medina del Campo, al juzgado de Villalba.

Nombrando á D. José Calleja y Galindo para la promotoria fiscal de Cazalla, que desempeñaba en comision.

En 5 de marzo actual.—Admitiendo la renuncia que hizo D. José García Mendoza de la promotoria fiscal de Belmonte, en la provincia de Oviedo.

Y nomorando en su lugar á D. Andres Vicente Galan.

En 12 de id.—Jubilando á D. José María Lebron, juez de primera instancia de Vigo, con los honores y sueldo que corresponda por clasificacion.

Nombrando para el juzgado de Vigo, de ascenso, á D. Victoriano Hernandez, juez de Medina del Campo.

Para esre último juzgado, de entrada, á D. José Calderon Durango, juez de Tabeirós, conservando la consideracion de ascenso que hoy tiene.

Para el juzgado de Tabeirós, de entrada, á D. Luis Coumes Cay, juez de Balaguer.

Para el de Balaguer, de igual clase, á D. Salvador Falces y Azara, juez de Sort.

Para el de Sort, de entrada tambien, á D. Simon Guardiola, juez de Caspe.

Para el de Caspe, de la misma clase, á D. Pablo Marroquin, promotor fiscal de Búrgos.

Para esta promotoria, de término, á D. Pedro Leon Lázaro, promotor fiscal de Agreda.

Y para la de Agreda, de ascenso, á D. Pedro Martin de los Santos, promotor fiscal cesante de Bejar.

Declarando cesante á D. José Eladio Garcés, juez de primera instancia de Gijona.

Nombrando para este juzgado, de ascenso, á Don Pablo Campos Carballar, juez de Ateca.

Para el Ateca, de entrada, á D. Agustin del Hierro, juez de Aliaga.

Para el de Aliaga, de igual clase, á D. Fermin Diez y Hernandez Canedo, alcalde mayor que ha sido de Arenas de San Pedro.

Para el de Buitrago, de entrada, vacante por salida del que lo serbia á otro destino, á D. Francisco Javier Patiño, promotor fiscal de Salvatierra.

Y para esta promotoria de entrada, á don Nicolás Sainz Gutierrez que ha servido la de Ramales.

Declarando tambien cesante al promotor fiscal de Salamanca D. Ignacio Cortils Vidal.

Nombrando para esta promotoria, de término á D. Joaquin Delicado de Cáceres, que sirve la de San Roque.

Y para la de San Roque, de entrada, á D. José María Montañon.

Admitiendo la renuncia hecha por D. Pablo Tasara y Vargas de la promotoria fiscal del distrito de San Vicente de la ciudad de Sevilla.

Y nombando en su reemplazo para ella á don José Montes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El gobernador capitan general de Puerto-Rico participa en 3 del mes anterior que la tranquilidad pública de la isla continuaba sin alteracion alguna.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Segun parte del general segundo cabo encargado del mando de Castilla la Vieja, con fecha 13 del actual resulta ser falsa la noticia que han dado algunos periódicos de que en la provincia de Palencia existen partidas carlistas, cuando en toda ella no ocurria la menor novedad en aquella fecha.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE GERONA.

Sesion del 17 de marzo de 1847.

Se abre á la una y veinte minutos.

Se lee el acta de la de ayer.

El Sr. CONCHA (don José): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Con qué objeto?

El Sr. CONCHA: Quisiera que V. S. me permitiera usarla para una cuestion personal. En la sesion de ayer me habia retirado antes del discurso del señor Martinez de la Rosa, resuelto á abstenerme de votar por no querer lo hacer en contra. Despues de las esplicaciones dadas por el señor Martinez de la Rosa, me adhiero al voto de la mayoría y deseo que conste en el acta.

Varios señores manifestaron que tambien se adherian al voto de la mayoría.

El Sr. ARRAZOLA: El Congreso recordará que ayer fué el aniversario de una célebre sesion en que se hizo una proposicion semejante á la que fué aprobada; y como yo la combatí, no me creí en el caso de dar un voto favorable á ella, y por lo tanto declaro que el haberme abstenido ayer de votar no significa hostilidad al gabinete ni desviacion de su marcha, sino un compromiso de consecuencia.

El Sr. PULGAR: Deseo que conste en el acta mi voto en favor de la resolucion de la mayoría.

El Sr. PRESIDENTE: En el acta no puede constar; constará en la memoria de los que lo han oido, y en el *Diario de las sesiones*.

Los que se han adherido hasta ahora á la votacion de la mayoria son los señores Concha (don José), Benavides, Pulgar, Ravago, Serra, Revagliato y Pardo Montenegro. Acabo de recibir un pliego en que el señor Vazquez Queipo me dice, que por hallarse enfermo no pudo ayer asistir y que desea que conste que se adhiere al voto de la mayoría.

Se procede á la discusion de un dictámen de la comision de actas.

Leido el dictámen en que se propone que se apruebe el acta del distrito de Sepúlveda, provincia de Segovia, y se admita como diputado por la misma al señor don Ventura Gonzalez Romero, fué aprobado sin discusion.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de contestacion.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre el párrafo 7.° del proyecto de contestacion. Tiene la palabra en contra el señor Mendizabal... no está presente y por su ausencia la tiene el señor Castilla.

El Sr. CASTILLA: La renuncio.

El Sr. PRESIDENTE: Por renuncia del señor Castilla la tiene el señor San Miguel.

El Sr. SAN MIGUEL: La renuncio.

El Sr. PRESIDENTE: Por renuncia del señor San Miguel la tiene el señor Lujan.

El Sr. LUJAN: La renuncio.

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo renunciado la palabra el señor Lujan, no hay ningun otro señor diputado que la tenga pedida en contra; y se va á preguntar si se aprueba el párrafo.

El Sr. ILLA BALAGUER: Señor Presidente, yo que tenia pedida la palabra en pró para hablar sobre este párrafo, la pido en contra.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra; pero le ruego que no olvide lo que el reglamento previene sobre el caso presente.

El Sr. ILLA BALAGUER: Se han pronunciado aquí en la legislatura actual discursos estensos, colosales; hemos oido elocuentes peroratas, pero en todos ellos los españoles no ven mas que el compendio histórico de nuestras miserias, y una larga cuestion de ataques y defensas que no sirven mas que para irritar los ánimos, exacerbar las pasiones, y poner en ridículo el sistema representativo, que sobre ser el mas caro de cuantos se conocen, es el que proporciona menos tranquilidad á los pueblos. (*El señor Oraa, ministro de la Guerra, entra en el salon.*)

El Sr. ILLA BALAGUER desenvuelve un rollo de papeles, y continúa su discurso leyendo en ellos, sin que podamos entenderle por el mucho ruido que hay en el salon. S. S. dice entre otras cosas lo siguiente: «En España todos quieren ser ministros.»

Si volviese á suceder lo que á don Rodrigo, no habria tantos que lo deseasen. Permítaseme que haga este paréntesis; porque creo que si una nacion donde se cuentan los ministros y los que pretenden serlo á centenares, es imposible buen gobierno. Aquí llegan las cosas á un término, que como dijo muy bien el eminente orador, señor Arrazola, será menester meternos á todos revueltos en un saco y tirarle al rio para que la nacion quede en paz. (*Risas en las tribunas.*)

(*El señor Olivan, ministro de Marina, entra en el salon.*)

El Sr. ILLA BALAGUER: Yo no soy, he sido, ni seré nunca revolucionario; la revolucion es el mayor de los males que pueden venir sobre un pais; la revolucion es el trastorno de todo lo existente, la guerra del que no tiene contra el que tiene algo. La revolucion aunque sea justa produce siempre mas desgracias que ventajas.

Habiéndose desordenado al señor Illa los papeles que iba leyendo, se detiene para arreglarlos y ocupa en esta operacion un largo rato. Antes de que continúe, dice

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Illa, V. S. no da muestras de acabar en mucho tiempo, y el Congreso tiene que tratar de asuntos graves que urgen mas que su discurso. Si V. S. gusta podrá continuarle despues ó mañana.

El Sr. ILLA BALAGUER: Enhorabuena, le continuaré mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Tiene la palabra el señor Moyano para anunciar una interpelacion al gobierno.

El Sr. MOYANO: Desearia que el gobierno se sirviese decirnos si está dispuesto á dar esplicaciones sobre la circular del 14 acerca de los cereales, ó esponer razones y causas que le hayan movido á tomar medida de tamaña importancia.

Entran en el salon muchos señores diputados y se ocupan todos los bancos que casi estaban desiertos.

El señor Olivan, ministro de MARINA: No se halla presente el señor ministro del ramo; pero, sin embargo, el gobierno contestará á la interpelacion del señor Moyano.

El Sr. MOYANO: Me alegro, señores, de que la discusion que se suscitó ayer haya precedido á la cuestion económica de que se va á ocupar hoy el Congreso, porque mi posicion es asi mas firme y desembarazada.

Dijo ayer muy bien el señor Pidal que podian aprobarse los principios políticos de un gobierno y estar en disidencia ó desaprobar algunos de sus actos. Asi sucede en el caso actual.

La interpelacion que dirijo al gobierno no es solamente mia, sino que la anuncio á nombre de muchos señores diputados de uno y otro lado de la cámara; diputados que, ardientes defensores de los intereses del pais, creen que estos se lastiman en la circular que nos ocupa.

Como el trigo sirve para satisfacer una de las necesidades que mas frecuentemente se renuevan y mas prontamente es preciso remediar, el comercio de los granos ha merecido en todos los tiempos la mayor atencion. El gobierno no debe mezclarse en ese tráfico sin hacer un gran daño á los pueblos. Proporcionar la baratura del pan es lo que se han propuesto siempre los gobiernos al dictar medidas acerca de este asunto, y casi nunca lo ha conseguido.

El gobierno prohibe la esportacion del trigo y no comprende que si el trigo español ha de servir solamente para el pais, tendrán que quedar eriales muchos terrenos y reducidas á la miseria infinitas familias.

En ningun pais se cria menos trigo que en Holanda y en ningun pais está mas constante el precio del trigo ni mas barato que en Holanda, porque allí es completamente libre su comercio.

A principios del siglo se cual se destinaban en España 1433 leguas cuadradas al cultivo del trigo y ahora se destinan de 2800 á 3000. A principios del siglo hacian falta á España lo menos diez millones de fanegas de trigo de importacion, y hoy sobran veinte millones y medio. Hoy se crian ciento diez millones y medio de fanegas de trigo: los catorce millones de habitantes no necesitan mas que noventa millones de fanegas y por lo tanto sobran veinte millones y medio. Yo pregunto al gobierno ¿se han esportado ya estos veinte millones y medio? ¿Si no se han esportado para qué se prohibe la esportacion?

El gobierno no solamente ha dictado una resolucion que puede ser dañosísima para el pais, sino que ha invadido una de las mas altas prerogativas del parlamento. ¿Podrá darse asunto de mas importancia para ser objeto de una ley, que la resolucion que ha tomado por una circular?

Nosotros nos hemos ocupado aquí de si la Cracovia debe pertenecer á esta ó á la otra potencia, nosotros á quienes aquí se ha pedido que vayamos en procesion á la Polonia y en llegando allí derramemos una lágrima por su infortunada suerte, no deberemos tratar del comercio de trigo que forma uno de los principales ramos de la riqueza del pais?

A la nacion española que no produce mas que trigo y que por abandono de sus gobiernos casi nunca puede esportarle al estrangero á causa de los malos caminos, porque siempre sale mas barato el de otros paises distantes se la prohibe estraerle el único año que puede hacerlo, el único año en que los que se dedican á esta industria pueden desquitarse algun tanto de las inmensas y cuantiosísimas pérdidas que han esperimentado.

¿Y qué daños ha tenido el gobierno para derogar esa ley? El gobierno en vez de venir aquí que es el único punto autorizado por la constitucion para legislar, lo ha hecho por sí. Yo apruebo sin embargo que haya dado el paso de consultar al consejo real; pero el gobierno que no ha querido oir el dictámen de los representantes del pais sobre esta materia, se ha separado tambien abiertamente del dictámen del consejo. Y no se diga que habló de ligero; el gobierno dice en la circular «oido el dictámen del consejo real, pero no dice «de conformidad con el dictámen,» y de conformidad no podia ser, porque un cuerpo que cuenta en su seno hombres tan ilustrados, no podia haber dado ese dictámen.

Pero dice el gobierno: «por los datos que he recibido creo que amenaza el hambre y para evitarse mal ahí vá esa circular.» ¿Y cuales son estos datos? Estos son una circular que se ha pasado hace cosa de un mes á los gefes políticos mandándoles un interrogatorio en que se les pedia noticia de las subsistencias y del estado de las cosechas ¿Y qué han contestado? á mí me lo escriben los alcaldes de mi distrito. «El gefe político me dicen, nos acaba de preguntar cuánto trigo tenemos y cómo suponemos que será para aumentarnos las contribuciones, no sabemos qué contestar, díganos Vd. qué le parece.»

«Yo les dije no es para aumentar las contribuciones sino para otro objeto, digan Vds. la verdad.» Y me vuelven á decir: «llegó tarde la contestacion de Vd., y el gefe político nos ha exigido la respuesta y nos hemos compuesto.» (*Grandes risas.*) De manera, señores, que muchos pueblos habrán procurado disminuir las existencias y aumentar las necesidades, y el gobierno que ha visto que existen dos cuando existen mil, ha dicho: «faltan las existencias, prohibo la esportacion.» Y el gobierno que tiene aquí al pais legalmente representado en vez de consultarle se dirije á los gefes políticos y á los alcaldes que son precisamente los que menos conocimiento le pueden dar en esta materia. No hablo, señores, del otro estremo, de la importacion con respecto á la isla de Cuba, porque otro señor diputado se ocupará probablemente de ella.

Vamos á la circular. Dice su artículo 1.° (*Lee.*) Yo supongo que el gobierno ni ha querido prohibir el comercio con la isla de Cuba, ni menos el comercio de cabotaje, porque no puedo creer que el gobierno haya querido condenar á la muerte á los pueblos litorales que no tienen cereales, como sucede en Cataluña. Se hunde Cataluña el dia que se prohiba el comercio de cabotaje; el dia que en Santander se prohiba llevar cereales á Cataluña, los catalanes se mueren de hambre. De manera, que no habrá estado en su ánimo hacer esas prohibiciones. Sin embargo, puesto que hay duda bueno será oir al gobierno.

Pero ocurre otra duda, á saber: ¿cuándo principia á regir esta real órden? como no se dice, claro es que desde el dia que se publica. Y puede haber cosa mas monstruosa que esta? A una porcion de comerciantes que bajo la garantía de la legislacion anterior han dedicado sus capitales á la compra de trigo ¿cómo se les ha de mandar que se les detenga? Yo sé que desde Valladolid á Santander hay quinientas mil fanegas de trigo en transportes, es decir, cuarenta millones de reales. ¿Y se quiere arruinar al comercio de Santander, de Reinosa y á los propietarios de Castilla que enmedio de una esportacion hecha con arreglo á las leyes se encuentran con esa órden? Esta es una cosa monstruosísima, que no se ha visto jamás y son incalculables los perjuicios que se están siguiendo desde que se ha publicado esa circular que ha sorprendido á esos especuladores de buena fé.

Ha venido tambien esa real órden en la época mas inoportuna de cuantas se pudieran elegir. Hasta aquí apenas han podido vender los propietarios de Castilla su trigo por el mal estado de los caminos. Se derrite la nieve, viene el buen tiempo (*risas*), se pueden pasar los caminos y empieza la esportacion. ¿Y qué hace el gobierno? el gobierno dice: «la prohibo y os clavo las puertas de vuestros graneros para que no podais esportarlo.» Y mientras, señores, llaman á esas mismas puertas los agentes del gobierno para sacar recursos para el estado. Pues que si un año vale un poco mas el trigo ¿se ha de privar á los labradores de este beneficio? ¿Hay nadie que les indemnize cuando está á 12 rs., cuando no produce ni para los gastos, y cuando para pagar las contribuciones les venden cuanto tienen?

Las cuestiones económicas no tienen nada que ver con la política y tan cierto es esto que aquí tengo una ley de un rey absoluto, del señor don Cárlos III, que hizo lo que no haria hoy el mas aventajado económico, lo que no se ha hecho en un gobierno representativo, en que el señor Seijas es ministro de la Gobernacion. Preste atencion á lo que dice el rey Cárlos III en el artículo segundo de esa ley: «Quiero, habla del trigo, que sea libre su venta y compra, para que así en los años estériles como en los abundantes, sea igual en recíproca la condicion de vendedores y compradores.» ¿Y qué ha hecho el ilustrado ministro señor Seijas? «No quiero que sea libre, para que no sea igual la condicion, porque quiero desigualarlos.» (*El Sr. Ponzoa pide la palabra.*) Acaso se me dirá que á estas horas no hay ningun labrador que tenga un grano de trigo, que hoy está en poder de muy pocos propietarios, y si esto se dice, acaso, señores no tenga serenidad para contestar. ¿Estamos en tiempos en que podamos apelar á las durísimas penas que impone la novísima recopilacion á los espendedores de granos? pues qué estos ¿no hacen un beneficio inmenso al pais? ¿qué hacen esos especuladores? Comprar cuando nadie quiere comprar, y cuando los mas quieren vender.

Señores, cuantos mas sean los espendedores de granos, tanto menos posible será que den la ley á los productores, y por lo tanto son injustas las preocupaciones que haya contra esa clase industriosa. Tampoco puede desconocerse el beneficio que reportan los cultivadores y los colonos. Pues qué, si hoy se arruinan los especuladores á consecuencia de esa real órden, ¿ganan algo los colonos? llegará setiembre y no habrá quien les compre; y puede ser indiferente al pais el que dejen de entrar en circulacion una porcion de millones de reales que deben darle vida? Hoy, señores, la fanega de trigo vale 34 rs. en Castilla, y 32 en la Loma de Ubeda. Mis electores tienen abiertas sus paneras y no pueden vender. ¿Y qué precio tiene en Santander? en Santander no ha pasado el trigo de 55 rs. El año último ha estado el trigo á 40, y nadie se ha asustado, y este año porque cuesta á 34 nos dice el gobierno «os vais á morir de hambre.» ¿Y nadie en el Congreso que siquiera que el domingo 14 se convocó precipitadamente al consejo real, se hizo reunir á sus secciones de comercio y gobernacion para que presentaran su dictámen sobre este punto, y estendido este se reunió á las diez de la noche el consejo pleno, y á las doce ya está la órden en la Imprenta nacional? Gravísima acusacion es para el gobierno haberse separado en esta parte del dictámen respetabilísimo del consejo real, y no haber consultado con los cuerpos colegisladores. Yo sé que por algunos se ha supuesto que los diputados catalanes se habian aproximado al gobierno con exigencias de esta clase.

Yo estoy autorizado por ellos para declarar solemnemente que los diputados catalanes, ni directa ni indirectamente han influido para que se dé esa real órden. Los diputados catalanes están interesados en el momento, accidentalmente en la libre importacion, porque mas barato es para ellos el trigo de los Estados-Unidos que el de Castilla, pero no pueden ignorar que á la libre importacion de los cereales, se seguiria la libre importacion de los algodones, y con esta les vendria su ruina, pues no seria justo que obligándonos á comprar caras sus indianas, nos obligasen á vender baratos nuestros trigos. Yo presumo que el gobierno se levantará á decir que está conforme conmigo, que esa órden es bárbara, pero que la ha dado por una razon política, sacrificando á la cuestion política, la cuestion económica. Hacer un argumento de esta clase es arrojar un hierro ardiendo, que las manos de los ministros cogen sin peligro, porque tienen un barniz, pero yo no puedo ni tocarlo.

Yo convengo, sin embargo en que aztes que todo es preciso subsistir; conozco que el gobierno tiene obligacion de hacer que no falte el pan á las clases menesterosas, y que le compren lo mas barato posible; pero cuando las contribuciones son tan escesivas, y cuando son tantas las causas que han impedido la produccion, yo me atrevo á asegurar que no hay esa razon política, y en ello me afirma la circunstancia de no haber cubierto el gobierno su responsabilidad con el dictámen del Consejo Real. Pero sobre este punto no me atrevo á estenderme mas, y hago el sacrificio de ocultar lo que siento. Espero, sin embargo, que el gobierno dará sobre este particular las esplicaciones necesarias, reservándome en caso de que no sean satisfactorias presentar una proposicion, que rogaré á alguno de mis dignos compañeros tengan la bondad de firmar.

El Sr. Olivan, ministro de MARINA: Voy á contestar brevemente al señor diputado que acaba de interpelar al gobierno sobre el comercio de granos. Todas las consideraciones que S. S. ha espuesto en la primera parte de su discurso, recaen sobre una circular de que el Congreso ya tiene conocimiento. Es una verdad triste, señores, que en España el comercio de cereales no ha progresado en proporcion á su abundancia, y esto no solo sucede con este comercio sino con otros, porque en nuestro pais la produccion es muy cara.

Así es que, á pesar de ser esta nacion esencialmente agrícola, no puede competir en el mercado con otros paises, y hasta el trigo que se produce en las costas de Africa reporta en su comercio mayores ventajas. Pero la cuestion, señores, es muy sencilla, y la acepto como la presenta el señor Moyano. Si fuera cierto que en España hay ciento veinte millones y medio de fanegas de trigo, claro es que no habrá necesidad ninguna de prohibir la esportacion. ¿Pero ha probado esto S. S.? La consideracion política no entra aquí para nada; hay otras mayores hasta de humanidad, que deciden la cuestion. El gobierno tiene la obligacion de ser esencialmente previsor por consideraciones que no se ocultan al señor Moyano. El hecho es que los precios del trigo en las provincias del litoral están sumamente elevados, que ha cundido la zozobra, que ha habido movimiento en pueblos muy pacíficos, por temor á un caso que no puede llegar y que no llegará, porque la primera obligacion del gobierno es que los hombres vivan. Cuando se trata de cuestiones tan interesantes para el pueblo, importa mucho que los especuladores de trigo no pierdan, yo deseo que ganen, pero lo primero de todo es que el pueblo viva, y cuando los artículos de primera necesidad puedan elevarse por la codicia de estos especuladores á un precio escesivo, olvidando por satisfacer á aquella el interés público, es necesario que el gobierno tome medidas para prevenir este mal.

Estas consideraciones, que no podian menos de tenerse presentes, han debido pensarse mucho al examinar la real órden que ha dado motivo á la interpelacion. Ciertamente que en Holanda el precio del trigo se encuentra bastante moderado, porque es libre la importacion y la esportacion; casi lo mismo sucede en otro pais, pero en España no puede ser lo mismo, porque la importacion es limitada y la esportacion solo puede tener lugar hasta donde alcance la produccion.

Ha dicho el señor Moyano que esta era una disposicion bárbara. No es bárbara, señores, es previsora, es justa, es humana, y lo es por las consideraciones que he indicado.

Dice el señor Moyano que está el trigo en Valladolid á 34 reales y en Ubeda á 32; pues á ese precio no puede sostenerse, tiene que elevarse inmediatamente porque no hay ningun punto en España donde el transporte del trigo cueste menos de 16 reales por fanega. Por consiguiente si está á ese precio en Ubeda y hay puntos en que está á 80 reales; ese trigo subirá y se consumirá.

Ha venido el señor Moyano á hacer un cargo al gobierno porque en esta cuestion se ha separado del dictámen del Consejo Real. Yo diré á S. S. que no hay necesidad de traer aquí cuestiones de esa especie. El gobierno consulta al consejo y como está en su derecho conformarse ó no con su dictámen no me parece que hay necesidad de traer esta cuestion al parlamento. El consejo aquí no figura para nada porque la responsabilidad es del ministerio.

Tambien se ha quejado S. S. de que se hubiesen preferido los datos de los gefes políticos á los de los señores diputados. Señores, si en cuestiones económicas quisiera el gobierno oir el voto de los diputados de las diferentes provincias, ¿podria lisongearse de obtener un resultado claro y positivo? Dejo la respuesta á la consideracion del Congreso. El gobierno tiene sus agentes y cuando necesita datos estos se los deben proporcionar, y precisamente una de las cuestiones en que mas datos se necesitan es la de subsistencias, cuestion importante y que solo las córtes deben ventilar.

Lo que el gobierno ha querido hacer ha sido por medio de una ley previsora acudir al clamor de los pueblos. El pensamiento del gobierno es, que es menester salir de este estado precario y el gobierno se propone hacerlo por medio de una ley que presentará á las córtes antes de ocho dias; y entretanto ha creido conveniente dictar esta medida porque la juzgaba necesaria. Despues de haber dicho que se presentará inmediatamente la ley y con estas esplicaciones que doy á nombre de mis compañeros, me parece que se aquietarán los señores que se han alarmado; pues es indudable que por medio de la ley se proveerá al remedio de todos esos males.

El Sr. MOYANO (*rectificando*): Conviene mucho, señores, que quede aquí consignado que el gobierno ha dicho que antes de ocho dias se presentará una ley que remediará todos los males que produce la órden á que yo me he referido. En este supuesto por mi parte no tengo mas que hacer, que dar las gracias al gobierno, porque mas vale tarde que nunca, si al fin se consigue el remedio.

El Sr. LAFUENTE: Señores, es la primera vez que tengo la honra de hablar en este lugar, y al pedir la palabra lo he hecho con sentimiento. Mi sentimiento nace de que quisiera que la primera vez que voy á hacer uso de la palabra en este recinto no fuera para dar una fuerte censura al gobierno de S. M. Tambien lo siento porque creo que mi voz es muy débil para levantarse en este Congreso donde hay tantos oradores elocuentes, pero considero lastimados los intereses económicos del pais por una disposicion que no está justificada de manera alguna. Por esta razon no he podido menos de pedir la palabra.

La circular del 14 del corriente ha resuelto, señores, una de las cuestiones mas importantes que pueden interesar á la nacion española. Yo he recibido hoy cartas de Málaga, en las que se me dice que el gefe político habia mandado allí antes que el gobierno espidiese la circula

2009 Ministerio de Cultura

del 14 del corriente, que no se permitiese la estraccion de granos, porque sépase, señores, que los gefes políticos en las provincias se han convertido en legisladores. El señor Moyano ha espuesto los argumentos de esta cuestion en términos que no ha dejado nada que decir: yo sin embargo estoy en el caso de rectificar algunas de las ideas que ha emitido el señor ministro de Marina. Dice S. S. que es menester favorecer á las clases pobres á los consumidores. ¿Y qué, señores, no hay tambien otras clases que necesitan ser favorecidas? ¿No necesita tambien proteccion la clase productora? Lo que necesita es, dar impulso á la agricultura, y ahora que se presentaba la ocasion de favorecerla, vemos que se dicta una medida contraria á la razon y que la repugnan todos los economistas.

Se dice que se temen turbulencias: y qué no se pueden reprimir sino por una medida política que compromete los mas importantes intereses del pais? Yo no lo comprendo así, señores; yo creo que el gobierno tiene medios para sostener el órden y para hacerse obedecer y que se respeten las leyes, sin necesidad de recurrir á esta medida tan trascendental.

Ha dicho el señor Moyano que se seguirán males á esas personas que han dado sus capitales para que se apliquen á las especulaciones de granos; y yo añado, señores, que en las provincias de Málaga y otras de Andalucía habia emprendidas negociaciones de grande importancia sobre este comercio, y que se ván á perjudicar por este decreto en mal hora promulgado. En Andalucía, que es el pais de que yo tengo mas conocimientos, no es tan grave el mal como se quiere suponer. Yo sé que en varios puntos de la provincia de Málaga estaba el trigo á 55 reales, y este precio no es tan exhorbitante como por algunos se exagera. Setenta reales es el mínimum que exige la ley para poner esas restricciones á la esportacion.

Ha dicho el señor ministro de Marina que el gobierno tiene datos para haber dictado la resolucion de que se trata: yo presumo que esos datos serán los resultados de la circular que se pasó á los gefes políticos en 19 del pasado para que se dijeran los medios que podrian adoptarse, para poner término á la miseria pública. ¿Y es posible, señores, que hayan venido ya esos datos tan prolijos como conviene, y son necesarios para adoptar una resolucion en una materia tan grave? No, señores, no es posible que hayan venido esos datos, no digo prolijos y exactos, ni aun aproximados. En el tiempo que ha mediado entre la circular del 19 del pasado y la del 14 del corriente, no es posible que se hayan reunido estos datos cual conviene, y se hayan remitido al gobierno.

Ademas estas medidas restrictivas han producido los resultados diametralmente opuestos á los que se deseaban. El dia que en Málaga se prohibió la esportacion del trigo, subió el pan cuatro cuartos mas.

Pero ademas, señores, el señor ministro de Marina ha anunciado ya que está resuelto á traer inmediatamente una ley que ponga término á todos los males; y si el gobierno tenia este pensamiento, ¿qué necesidad habia de adoptar esta resolucion? Y al ver que á consecuencia de ella el pan sube y los resultados son contrarios, ¿por qué no se apresuraron los ministros á retirar esta medida que no era ventajosa? Esto es lo que yo esperaba de la sabiduría y de la prudencia del gobierno; pero veo con sentimiento que no se ha verificado así.

Se suspende esta discusion.

Jura y toma asiento el señor Pacheco que ingresa en la cuarta seccion.

Continúa la discusion.

El Sr. ministro de MARINA: El señor diputado que acaba de hablar se ha empeñado en manifestar que es respetable y que se debe proteger á la clase productora; pero, señores, todas las clases son igualmente respetables. Si la clase productora tuviera un premio sumamente elevado, las otras clases pedirían que se rebajase. Claro es que si el labrador tiene un interes en que suba el precio de sus frutos, el fabricante, el comerciante y otras clases tienen el interés contrario.

Se dice que los economistas rechazan estas ideas, pero esa señores, es una teoría, y las teorías van adelante muchas veces de lo que conviene ejecutar, todos reconocen esas teorías y sin embargo todas las naciones adoptan esas medidas. Los economistas están por el libre movimiento, y sin embargo los gobiernos no lo adoptan en toda su estension.

Dice el señor Lafuente que en Málaga el dia que se adoptó esa medida subió el pan. Es claro; porque con ella se aumentó la alarma; pero el dia que estas medidas se adopten con mayores conocimientos producirán sus buenos resultados, no por eso se ha de decir como principio absoluto que las restricciones suben los precios. Por lo demás habiendo dicho ya el gobierno que inmediatamente se presentará una ley sobre este particular, no debe estenderse mas en esta discusion.

El Sr. MADOZ: Ha dicho el señor Lafuente que sentia tener que combatir hoy al gobierno habiéndole defendido ayer. Yo me encuentro en el caso contrario, le ataqué ayer y le defiendo hoy, porque en mi concepto ha estado previsor y ha prestado un importante servicio al pais.

Ha dicho el señor Moyano cosas que son exactas, pero en la aplicacion ha estado sumamente desacertado: hablaba con tal calor y con tal interés en este negocio, que le veia presentar principios contrarios en su aplicacion en un todo á lo que debia decir.

Hablaba de Cárlos III y decia que entonces se declaraba el libre comercio, y ahora el señor Seijas lo contrariaba. ¿Qué se decia, señores, en la Pragmática de 1785? Allí se hablaba del comercio interior, no del estrangero; de modo que el señor Moyano queria poner en contradiccion á los ministros de Cárlos III con el señor Seijas. Cárlos III declaraba que hubiera libre comercio interior, como lo declara el señor Seijas; y repito que la Pragmática de 1785 hablaba esclusivamente del comercio interior. ¿Y cómo, señores, se habian de colocar aquellas circunstancias al lado de las actuales?

En aquella época necesitábamos importar, y téngase entendido que yo en economía no admito mas principios que los que son útiles al pais. ¿Qué defendia entonces Jovellanos? Por ventura, no ha leido el señor Moyano la ley agraria? Cuáles eran las doctrinas? Por qué suspiraba aquel ilustre ministro? Era acaso por la libertad de comercio? No señores, pedia acaso la importacion de cereales? (*El Sr. Ruiz del Arbol pide la palabra en contra de lo que dice el Sr. Madoz.*)

Ha dicho el señor Moyano que á principios de este siglo importábamos grandes sumas. Esta era, señores, nuestra desgracia y lo que nos habia hecho abandonar la verdadera riqueza del pais. Por buscar los tesoros de América, habíamos abandonado las fuentes de prosperidad, y por eso importábamos entonces; pero desde el año de 14 al 20, despues de la guerra civil, despues que los españoles no podian buscar ya las fortunas fuera del pais, conocieron que dentro de su casa tenian todos los elementos de riqueza, y ya hubo entonces un movimiento de desarrollo; unos decian: no importar nunca, y otros: conviene importar. Desde el año 24 al 30 creian unos que se debian sostener las doctrinas de Jovellanos; y otros decian, conviene abrir los puertos.

Yo digo; proclamemos principios, espórtense los cereales, póngase á 70 ú 80 rs., pero tenemos que recibir la ley del estrangero, y que perezcan los infelices de todas partes. ¿Querrá esto el señor Lafuente?

El gobierno, señores, ha sido previsor (*El señor Huelves pide la palabra en contra*) porque ha llegado á reconocer que se iban á resentir los intereses del pais, y en esto no hay duda, señores. Veinte millones de fanegas ha dicho el señor Moyano que tenemos. Supongamos eso, ¿pero qué ha dicho ademas? Que en este instante están caminando de Castilla á Santander 500,000 fanegas; de modo, señores, que con pocos instantes mas la España queda sin trigo, y entonces dice el señor Moyano viene la real órden. Téngase entendido que se han repetido esos viages, ha entrado dinero, el cual vá á los especuladores que por ese medio se han hecho ricos, pues los propietarios no tienen una fanega de trigo en su casa: esa clase productora no disfruta beneficio alguno en la negociacion, y las consecuencias las dejo á la consideracion del Congreso ¿Qué ha hecho el gobierno? Ha dado el decreto, y con él no se han perjudicado los intereses de los que tienen cereales, de modo que el resultado será en lugar de llevarlo á Santander se traerá á Madrid, en lugar de aliviar la suerte de los estrangeros se aliviará la de los españoles.

Aquí, señores, venimos á abogar no por el lujo sino por el pan para las clases menesterosas, por eso he dicho que mi discurso tenia mucho en contrario con algunos de estos bancos. Si pudieran leer las clases menesterosas que yo abogue aquí porque no ganen 300 especuladores, y que aquellas tengan pan en su casa para socorrer y alimentar á sus esposas é hijos, conocerian que la causa que defiendo aquí es causa popular. No creo por esto ponerme en contradiccion, pues las opiniones por mas democráticas que sean son aplicables á todos los principios económicos.

Por otra parte ¿está por ventura asegurada la cosecha? ¿no faltan tres meses para saber si puede asegurarse la del año 47? Cualquiera gobierno hubiera dado esa instruccion para no encontrarse este verano sin subsistencias, y mucho mas no teniendo mercados.

Debo decir al señor Moyano que con respecto á los diputados de Cataluña hay lo siguiente. Mi provincia no necesita importacion; el distrito que represento es distrito agrícola; pues sabido es que la provincia de Lérida es de dominio agrícola y esa provincia no solo sufraga para sí sino que da á otras. Y qué desean, que se venda barato el trigo? ¿desean que venga por el Mediterráneo el trigo berberisco para comprar barato? No, señores, desean que el señor Moyano les lleve ese trigo que va á Santander para comprarlo español. Hombre como soy de legalidad hubiera hecho lo que el ministerio. Nada mas tengo que decir sino es que los señores Moyano y Lafuente han obrado bajo la influencia de la correspondencia que reciben de su pais, pero es necesario tener entendido que aquí están representadas todas las provincias y si son una ó mas las perjudicadas, es bien seguro que el resultado será en la generalidad beneficioso á toda España.

El Sr. ministro de COMERCIO INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS: El gobierno no ha impedido de manera alguna el comercio de cabotaje, cuando ha dado la órden que se discute hoy. El gobierno dice altamente que no es esa su mente, su doctrina, su deseo, y mas es, los principios del gobierno en ese asunto son contrarios. El gobierno ha creido como el señor Madoz, que aquel trigo escedente, que no cree sean 20 millones de fanegas, como ha dicho el señor Moyano, que el trigo escedente digo, en algunas provincias de España vaya á socorrer la penuria de otras, y mal pudiera hacerse impidiendo el comercio de cabotaje, cuando es el mejor medio de esportacion. El gobierno que desde los primeros dias de su administracion fijó la vista como cuestion interior y esterior en la que ahora ocupa al Congreso, no ha dejado siquiera un solo dia de tratarla, y lo dice con sentimiento. Hoy el señor ministro de Hacienda ha pasado una comunicacion al intendente de las Baleares, á consecuencia de haber presentado ese funcionario el estado triste, lamentable y alarmante de aquellas provincias por la penuria.

A pesar de eso, á pesar de que las comunicaciones de los agentes diplomáticos estrangeros venian á corroborar lo que acontece, á pesar de recibir estos datos del estrangero y tenerlos á la mano, no ha podido el gobierno lanzarse á tomar esta medida sino recientemente, y la ha tomado como interina, pues ha creido que era necesario fijar una escala y que esta fuera medida relativa. Presentará, como ha dicho el señor ministro de Marina, perentoriamente una ley á las Córtes. ¿Pues por qué ha dado este decreto? Y aquí está la contestacion al señor Lafuente.

Ha creido que debia guardar esta discusion, porque podria muy bien ser contra lo que el gobierno piensa. Si no hubiera dado esa disposicion podian muy bien haberse esportado gran cantidad de fanegas de trigo, y entonces señores ¿apelaríamos á Africa, al mar Negro donde no lo tienen, á las provincias de Francia que carecen de él, á la Irlanda, donde se mueren de hambre? ¿De qué serviria una medida legislativa que autorizará la importacion cuando el trigo hubiera estado estraido?

Dice el señor Moyano que la medida es interina, que así lo dice el gobierno, y en concepto de S. S. hasta que la medida definitiva llegue, permítase la estraccion. El gobierno dice: no, hasta que la medida definitiva llegase venga esa estraccion porque el gobierno debe recibir esta medida con aprobacion duradera. El gobierno sabe la angustiosa situacion del pais por la carestía, efecto de la absoluta imposibilidad de los mercados.

El señor vice-presidente ARTETA: Los señores que han pedido la palabra desean que conste así, ya que no les sea posible usar de ella, y son los siguientes: Peña Aguayo, Beltran de Lis, Ponzoa, Collantes (D. Agustin Esteban), Rivas, Mendizabal, Gonzalo Moron, Huelves, Roda (D. Miguel), Planas y Arrazola.

A peticion de un señor diputado se lee el artículo 120 del reglamento, que previene se pregunte al Congreso si se pasará á otro asunto luego que en una interpelacion hayan hablado tres señores diputados.

Hecha la pregunta al Congreso, declara que no se pase á otro asunto.

El Sr. PEÑA AGUAYO: Señores, en esta grave discusion que afecta tanto los intereses del pais bajo cualquiera aspecto que se la considere, están trocados los papeles. El señor Madoz, siendo un miembro notable de la oposicion, es ministerial, y el diputado que tiene el honor de dirigir la palabra en estos momentos al Congreso, que es ministerial y se honra con la amistad de todos los individuos del gabinete, habla en contra de este mismo gabinete. Esta circunstancia hace mas importante el debate y me obliga á esponer las razones que he tenido.

Considero la cuestion bajo dos conceptos diferentes, el uno constitucional, el otro económico. Siempre que el gobierno se ha salido de la constitucion he levantado mi voz, por eso la levanto hoy. Yo no reconozco en el gobierno de S. M. la facultad de faltar á una ley y por medio de una circular derogarla. La esportacion de cereales está permitida no solo por decreto del año 34 que es una ley, porque entonces no habia mas poder que el real, sino que está permitida por la ley de 3 de junio de 41 hecha en las córtes. El año de 34 no se trató esta materia con la impremeditacion que hoy se ha tratado. Entonces se oyó el dictámen del Consejo Real y se dictó aquel decreto que es ley del reino, y no se puede derogar sino con los mismos requisitos.

Pero si se cree que este no es bastante, por eso he citado la otra ley en la que se establece que no se pueda prohibir la esportacion de cereales sino por medio de una ley ¿y cómo podria dejar de ser así cuando se trata de una materia que afecta á los intereses de la agricultura y hasta el órden público? Por tanto y cualquiera que sea la amistad que yo tenga con los señores ministros, yo no puedo permitir un ataque de esta naturaleza y levanto aquí mi voz para que se respeten las prerogativas del parlamento.

¿Y qué motivos han podido inducir al gobierno á tomar esta determinacion? Por ventura las noticias remitidas por los gefes políticos? ¿Y eran estas tan apremiantes que no se hubiera podido esperar cuatro dias para que el gobierno se hubiera presentado á las Córtes con una ley, que de seguro no se hubiera parecido á la circular? Es bien seguro que en una ley hecha en Córtes no se habrian dictado providencias en virtud de las cuales no puede salir un buque cargado de nuestros puertos, quedando las islas Baleares, las Canarias, Puerto-Rico y la Habana sin poder recibir las harinas de España, no hubieran sufrido los intereses del pais lo que sufrirán hasta que se revoque esa funesta circular. ¿Qué va á ser de la Habana donde faltan 248,000 barricas de harina que necesitan para su alimento?

Si se observa la circular de 14 de marzo no puede salir ni un solo buque para Ultramar. ¿Y cómo hemos de consentir que se abrogue el gobierno una facultad de esta naturaleza sin que haya dicho al menos que es una medida interina y que su aprobacion se someteria á las Córtes?

Tan lejos ha estado de esto el ministerio que en uno de sus artículos dice "que se llevará á cabo la medida hasta que el gobierno de S. M. tenga á bien modificarla ó suspenderla." ¿Y cuáles son las consecuencias que se siguen de abrogarse el gobierno esta facultad? Que se infrinje la Constitucion con beneplácito del parlamento y con su aprobacion, inclusa la del señor Madoz. (*Risas.*) No creia yo que llegara el caso de que esos centinelas constantes y avanzados de la observancia de las leyes, de que esos que han predicado ayer tan bien sobre las prerogativas de la Corona vinieran á aprobar una infraccion de la Constitucion. (*Muestras de aprobacion.*)

No se crea que al oponerme á esta circular desconozca la gravedad de las circunstancias ni la posicion del gobierno en esta cuestion. Creo que el gobierno estaba en el caso de obrar, pero creo que se ha equivocado. Creo que la primera medida debió ser hacer acopios de granos en la capital de la monarquía y en otros puntos principales, para cuando fuera necesario abrir esas trojes y contando con granos en los pósitos, contener á los especuladores.

Tomadas estas medidas en Madrid, Barcelona, Sevilla, etc., podia haber venido á los cuerpos colegisladores con un proyecto de ley, y no hubiera tenido necesidad de infringir tan malamente la constitucion. Esto es lo que he hecho cuando he sido ministro, y he necesitado una ley, porque creo que no se necesita infringir esta para gobernar el estado.

Este es el consejo que para que no padezcan muchos intereses les doy á mis amigos los ministros, y me alegraria que lo adoptasen.

El Sr. MADOZ: (*Rectificando.*) Ha dicho S. S. que se habia infringido la constitucion con beneplácito del señor Madoz, y que era esto tanto mas estraño despues de hablar ayer tan bien sobre las prerogativas de la Corona. No sé si hablé bien ó mal, lo que puedo asegurar es, que no convencí á S. S? (*Risas.*) En cuanto á si se ha infringido la constitucion con mi beneplácito, si el señor Peña hubiera oido mi discurso, hubiera advertido como manifesté, que dejaba aparte la cuestion constitucional. (*Sí, sí, en los bancos ministeriales.*) Me alegro que testifiquen los compañeros de S. S. porque me importa mucho.

El Sr. BELTRAN DE LIS: Sabe el ministerio por la votacion de ayer que estoy completamente decidido á sostenerle, pero no estrañará que en cuestiones de órden administrativo procure manifestar mi opinion libremente aunque sea contraria á la de mis amigos. Yo creo que hay ocasiones en que el gobierno tiene obligacion de faltar á la ley, porque lo primero es llegar al objeto; pero lo que no puedo consentir es, que el gobierno haga leyes estando abiertos los cuerpos colegisladores.

Ha dicho el señor ministro de Comercio que era necesario acudir á las Córtes teniendo los graneros provistos; yo digo que en primer lugar no se ha acudido á las Córtes, y en segundo, que no basta acudir á las Córtes, es necesario que no se venga cuando ya se ha causado tan gran trastorno en los intereses de los que han empleado su dinero en esas especulaciones. Estas personas, ¿no merecian que se les diera, por medio de la discusion de la ley, el tiempo necesario para prepararse y evitar los perjuicios que ahora van á seguírseles? Una ley, señores, presentada aquí por el gobierno, habria tenido al menos esta ventaja.

Habria tenido otra ademas, señores; la que tienen todas las leyes, la de haberse discutido, y si se hubiera discutido, señores, no se habria hecho lo que se ha hecho, no se habria adoptado una real órden que paraliza todo el comercio de granos; pues si bien el señor ministro de Comercio nos ha dicho esplícitamente que no ha sido el ánimo del gobierno impedir el comercio de cabotage ni el tráfico con nuestras posesiones de Ultramar, esta es una aclaracion que se hace ahora, pero esto no lo dice la real órden.

La cuestion económica ha sido ya tratada estensamente por los señores Moyano, Lafuente y Peña Aguayo. Diré sin embargo que esta disposicion tiene el inconveniente de ser poco prudente é injusta, ademas de contraria á los buenos principios económicos.

Creo que ha sido poco prudente porque con ella se ha hecho creer al pais que hay una absoluta falta de granos. Hasta ahora, la opinion pública estaba en la creencia de que en España habia bastantes granos, y tenia motivos para creerlo, porque habia grande esportacion, y es claro que el comerciante no lleva granos á un mercado estrangero cuando tiene seguridad de venderlos en los puntos del interior. Pues bien: se alarmó al pais pidiendo primero noticia de las existencias, y se ha puesto sello á esa alarma con la circular del 14 del corriente, y la consecuencia inmediata de esta alarma será la subida de precio de los víveres como ha sucedido en Málaga y como sucede siempre que hay temores de escasez.

Esta medida, anunciada ya por decirlo así en la anterior circular de febrero, en que se pedian datos sobre este asunto, ha producido el desconcierto administrativo. En Málaga el gefe político por sí y ante sí prohibió la esportacion del trigo; en Córdoba, señores, ha sucedido una cosa de lo mas anómalo del mundo: el gefe político ha publicado dos bandos; el primero para que ningun labrador ni comerciante pueda vender trigo sin su permiso, y el segundo prohibiendo la esportacion de la capital de la provincia.

He dicho que esta disposicion es injusta; y en efecto, por atender esclusivamente y sin resultado alguno á las clases menesterosas se desatiende á las clases productoras, que son las que dan el pan, y es un fatalísimo error, señores, creer que se favorece á los consumidores desatendiendo á los productores. Se tiene la costumbre de contestar á un principio con decir que es una teoría.

Yo creo, señores, que la teoría es la razon de los hechos; la que no es la razon de los hechos no es teoría: yo diria aquí con un célebre economista estrangero: "celebraré que siempre me digan que tengo razon en teoría." ¿Qué sucede, señores, en Inglaterra, pais cuya produccion agrícola es insuficiente para las necesidades de la poblacion? Siendo libre el comercio de granos en la Gran-Bretaña, estando permitida la importacion y la esportacion, sucede ahora que es tanta la abundancia de cereales que hay en sus mercados, que los granos están todavía á precios mas baratos que en España, y que de Francia misma van á buscar trigo á ellos.

El gobierno, señores, lo que debia haber hecho era lo que ha indicado el señor Peña Aguayo: un gobierno que cobra 1,400 millones de contribuciones, bien puede destinar alguna cantidad para surtir de granos á las principales capitales. Aplaudo que se hayan quitado las trabas al comercio interior; pero yo todavía hubiera hecho mas, hubiera concedido primas á los que transportasen granos á los puntos donde mas urgente fuera la necesidad.

Por lo demás, señores, debo manifestar, que al hacer estas observaciones no ha sido mi ánimo embarazar la marcha del gobierno.

El Sr. PONZOA pronunció un discurso, creemos que en apoyo de la circular del gobierno, pues las conversaciones particulares de los señores diputados y la distancia nos impidieron oir distintamente á S. S.

Terminado el discurso de este orador, entraron en el salon muchos señores diputados que habian abandonado sus asientos poco tiempo antes.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de preguntarse si se pasará á otro asunto tengo que hacer una advertencia. El que tenga en su poder una proposicion que me hace falta para dar cuenta de ella, puede traerla á la mesa; muchos señores diputados me la han pedido; yo no he pedido negársela, y ahora no sé quién la tiene.

Hubo un momento de pausa en el Congreso, durante las diligencias que se hacian en el salon y en las salas de conferencias para encontrar la proposicion. Despues dijo:

El Sr. PRESIDENTE: La proposicion á que me he referido es para que el Congreso desapruebe la conducta del gobierno en la circular de 14 del corriente sobre cereales. Posteriormente se me ha presentado otra para que el Congreso se sirva declarar que queda satisfecho con las esplicaciones dadas por el gobierno en la interpelacion del señor Moyano. Segun el reglamento, á consecuencia de una interpelacion se pueden hacer las proposiciones que se crean convenientes: la proposicion que se refiere á la interpelacion pendiente, parece que debe tener la preferencia sobre la que se ha presentado primero; sin embargo, la mesa está dispuesta á aceptar el rumbo que mejor parezca á los señores diputados.

El Sr. LA SERNA dice que la proposicion que tiene presentada, en union con otros compañeros, merece preferencia, tanto porque es la primera que se ha presentado sobre la mesa, cuanto que debe considerarse como un complemento de la interpelacion, puesto que en ella se desaprueba la conducta del gobierno sobre la circular relativa á cereales.

En vista de estas consideraciones y de que nadie reclamaba derecho de preferencia por los demas, el señor Presidente dispuso que se diera lectura.

Dicha proposicion dice así:

PROPOSICION.

"Pedimos al Congreso se sirva declarar que desaprueba la conducta del ministerio al espedir la circular del 14 del corriente relativa á cereales."

Esta proposicion está firmada por los señores Ordax Avecilla, Gomez de La Serna, Ruiz del Arbol y otros diputados.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA (*para apoyarla*): Señores, la discusion que hoy ha tenido el Congreso sobre la interpelacion del señor Moyano, seria inútil sino diera un resultado. Nosotros creemos censurable la conducta del ministerio en esta ocasion, por haber traspasado los límites de sus atribuciones. Todos los señores diputados que tan terribles clasificaciones han hecho de la circular del 14 del corriente, no podrán menos de dar su apoyo á esta proposicion. Nosotros, sin embargo, no la calificamos ahora, no la damos esos epítetos, queremos que se trate con calma, y para ello varios de nuestros compañeros han presentado una proposicion, pidiendo que se hagan venir al Congreso todos los antecedentes que se han tenido en cuenta para espedir aquella órden.

Se ha supuesto que porque uno de los individuos que se sientan en estos bancos ha usado de la palabra en esta cuestion en favor del gobierno, hay entre nosotros escisiones, pero, señores, esto no es exacto; podrá haber entre nosotros diferencia en el modo de ver las cuestiones económicas, pero de ningun modo en la cuestion política. Quede, pues, sentado que de estos bancos no se ha levantado una sola voz, aprobando la conducta del gobierno relativamente á la cuestion de legalidad.

Es preciso que se fijen bien las atribuciones en los poderes de los gobiernos representativos; si el gobierno ha de legislar por sí, escusado es que nosotros vengamos á este sitio. En la circular del 14 no veo una sola disposicion que no derogue una ley; hé aquí lo que nosotros encontramos censurable. Que el gobierno ha infringido la ley no soy yo quien lo dice; lo han dicho otros señores antes que yo de los que se sientan en los bancos de enfrente. ¿Y en qué punto, señores, ha infringido el gobierno la ley? En una cuestion interesantísima, que afecta á todas nuestras provincias, que puede producir el hambre en nuestras islas. En esta cuestion, señores, se han tomado por el gobierno medidas legislativas, sin contar para ello con las Córtes.

No entro ahora en la cuestion económica porque no tenemos todos los antecedentes necesarios para ello; por eso queremos que viniendo estos documentos, como se piden en la proposicion á que antes me he referido, se examine hasta qué punto ha sido ó nó acertada esta providencia del gobierno. Ruego á todos los señores diputados y especialmente á los que representan las provincias afectadas con esta medida, lo mismo que á los que la han calificado de ilegal, que voten conmigo esta proposicion.

El Sr. Bravo Murillo, ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Hasta el momento en que se ha presentado la proposicion del señor La Serna, la cuestion que se ha debatido hoy aquí ha sido económica, puramente económica; desde el momento en que dicha proposicion fué presentada, la cuestion es política, puramente política. Al espedir el gobierno la circular que ha dado lugar á la interpelacion, ha procedido con la sana intencion de evitar los males que pudieran venir sobre la nacion; el gobierno ha oido con el mayor gusto las observaciones que acerca de ella le han dirigido, tanto el señor Moyano, que dió ayer un voto de aprobacion á la política del gobierno, como el señor Madoz, que dió ayer su voto contrario á aquella política. Aquí, señores, se podia prescindir de la marcha política del gobierno, teniendo solo en cuenta las consecuencias de la medida económica. El gobierno ha manifestado que no entendia la circular de la manera especial con que algunos señores la han entendido, y ha manifestado del mismo modo que está dispuesto á hacer en ella aquella modificacion que por el curso de la discusion ha conocido que puede hacerse con provecho de Estado.

Y señores, ¿qué ha habido en esta discusion que no sea provechoso, que no conduzca al fin que todos nos proponemos? Nada; y por eso el gobierno la ha oido con gusto.

Pero se ha presentado una proposicion, y la cuestion ha mudado de faz: ahora se quiere por los autores de esta proposicion que de un asunto puramente económico se haga una cuestion política, ministerial, de gabinete, cuyo resultado pudiera ser que esta cámara diera hoy un voto contrario al que dió ayer. Esto, señores, es lo que se busca, esto lo que se pretende.

Que el gobierno ha faltado á la ley, que ha usurpado las atribuciones de las Córtes, que ha infringido la cuestion, que ha obrado inconstitucionalmente al dar esta circular, que es reprensible su conducta al haber adoptado esa medida: esto dice, señores, la proposicion. (*Algunas voces en los bancos: sí, sí; otras: nó, nó.*) Eso significa la proposicion en sí, y eso mismo ha manifestado el señor La Serna, uno de sus autores, que se ha levantado á apoyarla, pues yo creo, señores, que todos los que han hablado en este asunto no se han propuesto semejante objeto.

Los hombres que habian dado ayer un voto á favor del gobierno, esos hombres han prescindido de la cuestion política, y á eso ha contestado el gobierno que dentro de seis ú ocho dias se presentará aquí con un proyecto de ley sobre la materia y con las medidas que aquí se han indicado acerca de cereales; medidas que ya habia meditado antes, y que las considera justas, convenientes. (*Muestras de aprobacion.*) En vista de esto, todos los que han tomado parte en este debate se han mostrado satisfechos. Pero de esto, á convertir la cuestion en política, el Congreso conocerá la diferencia que hay.

Que se ha faltado á la legalidad es el argumento que ha esforzado el señor La Serna, para que el Congreso apruebe su proposicion. Los ministros que me han precedido en el uso de la palabra, han reconocido que el asunto que ha dado lugar á la circular del 14 del corriente, es objeto de una ley; han manifestado que están dispuestos á traerla á las Córtes, pero han manifestado tambien que el gobierno se ha visto en la precision de dar la circular al momento por la urgencia del asunto.

Desde el momento en que un gobierno viene á las Córtes á decir esto, desaparece todo lo que hay de ilegal en esa medida; el gobierno se ha colocado en la via legal. El hombre que suponga que no ha de ocurrir nada en una nacion que no exija una medida pronta por parte del gobierno, ese hombre, como no fuera Dios, para prever todos los acontecimientos, ese hombre se equivocaria. Pudiendo, pues, ocurrir eso, no puede negarse al gobierno la facultad de tomar semejantes medidas. En ese caso la legalidad está en que el gobierno sea respetuoso con el parlamento, y venga á él á presentar las razones que ha tenido para estralimitarse. Así entiende el gobierno la legalidad, y por consiguiente cree que no hay razon para que se apruebe ese voto de censura.

Preguntado el Congreso si se toma en consideracion la proposicion del señor La Serna, lo acordó negativamente en votacion nominal por 141 votos contra 40 en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no*:

Alba.	Goyeneche.
Coello.	Vistahermosa.
Brabo Murillo.	L. Vazquez.
Olivan.	Martí y Andreu.
Roca.	Molano.
G. Hidalgo.	Galiano.
Balbuena.	Serra.
Ponzoa.	Planas.
Alvarez.	Romá.
Davalillo.	Marech.
Hurtado.	Madramani.
D. Rivas.	Cezar.
Escudero.	Rios Rosas.
Armero.	Arellano.
Calderon Collantes.	Belza.
Fernandez Negrete.	Herrera.
Viñas.	Ocaña (J.)
Martinez Almagro.	Lamoneda.
Escudero y Azara.	Ayala.
Monge.	Belmonte.
Benavides.	Falces.
Moron.	Antoine y Zayas,
Paz.	Romero Giner.
Pidal.	Gutierrez de los Rios.
Mon.	Leal.
Martinez de la Rosa.	Latoja.
Fiol.	Lafiguera.
Fabraguer.	Miota.
Bermudez de Castro.	Ferreira.
Rubio.	Luarca.
Tames Hevia.	Ripoll.
Castro.	L. Alcántara.
Casado.	Barreiro.
Villagarcia.	Pardo.
Carrasco.	Piera.
Orfila.	Llano.
Mora.	Bedoya.
Escudero (don A.)	Cano.
P. de Meca.	Belloso.
Rodriguez Vega.	Canga-Argüelles,
Castilla.	Beltran de Lis.
Gaya.	Illa y Balaguer.
Quiroga.	Miquel Polo.
Carramolino.	Melendez.
Lillo.	Murga.
E. Collantes.	Sartorius.
Concha.	Povar.
Sierra Moya.	Moreno.
Aloe.	Sanchez Fano.
Mas.	Camps.
Solis.	Mata y Alós.
Corzo.	Carbonell.
Daza.	Marco.
R. Gamboa.	Polo.
Maldonado.	Alvaro.
Inguanzo y P.	Rábago.
Pallesa.	Seijo.
Rires.	Suarez de Puga.
Bayer.	Toubes.
Ainat.	Ortiz.
Bahamonde.	Tejada.
Mayans.	Fernandez.
Villaverde.	Trespalacios.
Areitio.	Inguanzo.
Cornejo.	Rubio.
Arrazola.	Sanchez Mendoza.
Calonge.	Moreno Lopez.
R. Martinez.	Altuna.
Luzas.	Gonzalez Bravo.
Ocaña (A)	Sr. Vice-presidente Arteta.
Solecio.	Total 142.
Mélida.	

Señores que dijeron *sí*:

Montañés.	Mendizabal.
Sagasti.	Gasco.
Torre-Orgaz.	Ruiz del Arbol.
Garcia Suelto.	Frias.
Corral.	R. Simon.
Martin.	Roda (don Miguel.)
Garcia (don Roman.)	Lacalle.
Iñarra.	Lujan.
Muchada.	Rivero.
Pratosi.	Mejía.
Crespo.	Ballesteros.
Rodriguez Leal.	Jaen.
Ordax Avecilla.	Garcia (don Diego.)
Galvez Cañero.	Cortina.
Huelves.	Aguilar.
Villalobos.	Angulo.
San Miguel.	Franco.
Franquet.	Puig.
Laborda.	Gomez de La Serna.
Herraiz.	
Sanchez Silva.	Total 40.

Sobre este mismo asunto se leyeron otras dos proposiciones, cuya discusion se dejó para la sesion de mañana. En la primera se pide que el Congreso declare haber quedado satisfecho con la manifestacion hecha por el gobierno, de presentar antes de ocho dias un proyecto de ley con que se eviten los inconvenientes que pueda traer la circular del 14 del corriente; y en la segunda, que se pidan al gobierno todos los antecedentes que ha tenido á la vista para espedir aquella circular, con el fin de resolver acertadamente la cuestion económica.

Se concedió licencia por dos meses al señor Ortega.

Señalada para mañana la discusion de los dictámenes de actas y demas asuntos pendientes, se levantó la sesion.

Eran las seis.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER

EPOCAS.	TERMÓM. REAUM.	TERMÓM. CENTIGR.	BARÓMET.	VIENT.	ATMOS.
de la m	3 s. 0.	4 s. 0.	26 p 4	l. Sudoe.	Nubl.
12 del d.	8 s. 0.	10 s. 0.	25 p 4	l. Idem.	Revu.
5 de la t.	5 s. 0.	6 s. 0.	25 p 5	l. Idem,	Idem.

Afecciones astronomicas de hoy.

SOL

Sale á las 6. Se pone á las 5.

LA LUNA.

Apar. á las 7 14 de la m. Se oc. á las 8 y 4 m. de la n.

EL ESPAÑOL.

MADRID:

JUEVES 18 DE MARZO.

Interesante fue la sesion del Congreso, de ayer, y con decir que fue interesante, dicho se está que se trató en ella del proyecto de contestacion. Todos los señores, así de la mayoría como de la minoría, que tenian pedida la palabra sobre el párrafo sétimo, la renunciaron, escepto el señor ILLA BALAGUER, cuyo discurso hubiera sido mejor escuchado en otra ocasion.

Antes de esto, y al abrirse la sesion, el general CONCHA y el señor PULGAR, habian pedido que constasen sus votos con el de la mayoría en la cuestion agitada de antes de ayer, y se leyó una comunicacion del señor LOPEZ VAZQUEZ, pidiendo que constase lo mismo. El señor ARRAZOLA esplicó su abstencion de votar por, un deber de consecuencia que en manera ninguna implicaba oposicion al mininisterio actual.

Concedióse en fin la palabra al señor MOYANO para esplanar la interpelacion que tenia anunciadá al gobierno por su circular del 14 de este mes, prohibiendo la esportacion de granos. El señor MOYANO espuso su opinion contraria á la medida por creerla perjudicial á los intereses de la agricultura y por creerla tambien inconstitucional. En el mismo sentido hablaron despues los señores LAFUENTE, ALCANTARA, PEÑA AGUAYO y BELTRAN DE LIS, censurando todos ellos fuertemente al gobierno, si bien protestando que su oposicion en esta materia no envolvía ninguna mira de hostilidad al gabinete.

No seguiremos á estos señores diputados en la multitud de datos y de observaciones que adugeron sobre la cuestion. El Sr. MOYANO abogaba principalmente en nombre de las provincias castellanas, rehusando al gobierno el derecho de privar á las clases productoras de las ganancias que este año podrian realizar con la esportacion de granos, ganancia que no era en concepto de S. S. sino una leve compensacion de las pérdidas que sufrian otros años. S. S. se fundaba principalmente en un dato que luego controvertió el señor ministro de Marina; á saber, que en España debia haber un sobrante de veinte millones y medio de fanegas de trigo, y que mientras no se hubiese esportado esa cantidad, estaban aseguradas las subsistencias.

El señor LAFUENTE ALCANTARA, hablando en nombre de alguna provincia de Andalucía, sentaba por doctrina general la ineficacia de tales medidas, y creia ademas que el gobierno no habia tenido tiempo de recoger los datos que poco antes habia pedido á las autoridades.

El señor PEÑA AGUAYO insistió mucho en la cuestion de constitucionalidad.

El señor BELTRAN DE LIS enlazó la cuestion con la de la situacion actual de casi toda la Europa en punto á subsistencias, y elevándola á toda la altura de los principios económicos que sostiene la escuela que profesa moderadamente el principio de la libertad de comercio, reprodujo algunos de los argumentos empleados ya en el debate para ampliarlos y mejorarlos, é insistió particularmente en el ejemplo de la Inglaterra que, siendo una de las naciones menos agrícolas del mundo, debe sin embargo á su legislacion actual sobre cereales el privilegio de tener esportaciones que hacer para la Francia. De los oradores que hablaron en este sentido, y todos ellos dijeron algo que valiese la pena de decirse en tan grave materia, el señor BELTRAN DE LIS fue quien trató la cuestion con mayor acierto.

A estos señores fueron sucesivamente contestando los señores ministro de MARINA y de COMERCIO, el señor MADOZ y el señor PONZOA. Los miembros del gabinete, conviniendo en la cuestion de constitucionalidad y alegando en su favor las circunstancias que les obligaron á tomar prontamente alguna medida en punto á subsistencias, insistieron principalmente en que no habian procedido de ligero, en que los datos que habian recibido de las provincias eran suficientes para creer que el estado del pais reclamaba imperiosamente la medida en cuestion. El señor OLIVAN observó que los opositores á la circular se habian ocupado mas del interés de las clases productoras que del de las clases menesterosas, y el señor ROCA DE TOGORES ofreció que el gobierno presentaria antes de ocho dias una ley para cuya formacion se tendrian presentes muchas de las observaciones hechas en el debate.

El Sr. MADOZ, prescindiendo de la cuestion de constitucionalidad respecto la cual se reservaba S. S., apoyó decorosamente al gobierno. El señor PONZOA hizo lo mismo, si bien fué menos oido que el Sr. MADOZ.

La cuestion varió aquí de aspecto y de económica que era ante todo se convirtió decididamente en política. Verdad es que alguno de los señores que la habian tratado, con particularidad el Sr. PEÑA Y AGUAYO, parecian involuntariamente sin duda haberla inclinado en este sentido; pero las salvedades repetidas de la mayor parte de los oradores la habian conservado hasta allí en su terreno, y no salió de él hasta que la minoría intentó darle aquel otro carácter.

Presentóse en efecto una proposicion de individuos de la minoría pidiendo que ese desaprobase la conducta del gobierno en la cuestion de que se trataba, y otra que era consiguiente de individuos de la mayoría pidiendo lo contrario,

2009 Ministerio de Cultura

Despues de un debate entre el señor Presidente y el señor Gomez de La Serna, firmante de la primera, sobre cual de ellas habia de tener la prioridad, se leyó por fin la de la minoría que el mismo señor La Serna apoyó, acabando por dar toda la significacion ministerial ó anti-ministerial posible á la votacion que debia verificarse.

Asi empezó por reconocerlo el señor ministro de Gracia y Justicia, contestando al sostenedor de la proposicion. Reasumiendo la discusion é insistiendo en las consideraciones hábilmente espuestas por sus compañeros, el señor ministro no veia la razon, porque la cuestion habia de ser de gabinete.

En este sentido pareció sin embargo aceptarla S. S., y en este sentido se votó en votacion nominal la proposicion del señor La Serna, no tomada en consideracion por 142 contra 40. Segun se ve, el ministerio no debió lamentarse de su suerte.

Hoy deberá discutirse la segunda proposicion de que hemos hecho mencion arriba, y otra sobre el mismo asunto que quedó tambien sobre la mesa.

Aunque vemos que el *Heraldo* aprovecha muy poco las lecciones de moderacion que en polémicas entre ambos periódicos no cesamos de dar á nuestro colega, desentendiéndonos las mas veces, de las impertinentes provocaciones que no cesa de dirigirnos, temeríamos, entrando hoy en la arena de recriminaciones á que nos llevaria un artículo inserto en su número de ayer, invertir en una contienda en cierto modo pequeña, personal á los dos periódicos, el espacio y el tiempo que reclama el asunto principal que hace objeto de las observaciones de nuestro colega.

Sabida es la parte que el señor Duque de Valencia tomó en la discusion habida en la última sesion del Senado con motivo de la autorizacion pedida por el gobierno para formar causa al señor general Serrano. Muy lejos habriamos estado nosotros de criticarla si el señor Duque se hubiera limitado á apoyar el dictámen de la comision de que componia parte, ó á sostener su opinion fundado en principios generales ó encerrado en los límites de la discusion. Pero el señor general Narvaez tuvo el poco feliz acuerdo de citar á su propia persona y de invocar el ejemplo de lo ocurrido con S. S. en abril del año último, para hacer mas difícil la posicion de un general y de un compañero sobre cuya suerte iba á decidir el Senado; y esta conducta del señor Duque de Valencia autorizaba el exámen de la comparacion invocada por S. S. en términos que no podian serle favorables.

El *Heraldo* que sale á la defensa del señor Duque, pretende establecer una analogía de situaciones que no existe ni es aplicable al caso.

Cuando el gobierno mandó salir de Madrid y de España al general Narvaez, no se hallaba el Senado abierto, ni tenia escusa valedera para dejar de obedecer al mandato superior. La Reina exigia que su antiguo ministro dejase por algun tiempo sus estados: el pais, profundamente mortificado y herido con el gobierno del general, aplaudia aquella medida, aunque muchos dudasen entonces de su regularidad constitucional. Pero el hecho es que al señor general Narvaez, le hubiera sido imposible dejar de cumplir entonces con las órdenes del gobierno, y que su determinacion de conformarse á salir de España, habla tanto en favor de su buen juicio y prudencia como de su subordinacion militar. No era un mando lo que se ofreció entonces al señor general; se le impuso un destierro dorado con las formas de una embajada: y como el ministro caido no tenia á la sazon medios morales ni materiales de eludir su desgracia despues de haber procurado con vivas instancias vencer la voluntad de S. M. y de sus ministros, hizo lo único que cumplia á su decoro y á su seguridad.

Sobre si el haberse quedado en Bayona fué un acto de obediencia ó desobediencia, es ocioso el discutir, pues ni sabemos que el gobierno le instase mucho por su marcha á Nápoles despues que salió de España, ni es probable que una vez que se vió libre de la sombra del señor general Narvaez, que tanto le turbaba en aquellos momentos, se cuidase de la mision diplomática que le habia encomendado; ademas la afectuosa hospitalidad que encontró en Francia el ex-presidente del consejo de ministros, debió hacer comprender al gabinete que le obligó á salir mas bien por temor que por encono, que no serian muy eficaces del otro lado allá del Pirineo las órdenes coercitivas que fulminase contra el favorito caido.

Al público y á los mismos amigos del Sr. general Narvaez debemos una esplicacion sobre los motivos de la vigilante oposicion que hacemos á los actos públicos de S. S. No nos mueve á ello un motivo personal, y nadie se acordaria menos que nosotros de turbar las satisfacciones privadas del que dejó de ser amigo nuestro, si en su conducta, en sus principios, en sus antecedentes como ministro, no hubiéramos encontrado tales y tan graves motivos de disidencia, que nos hacen considerar como el suceso mas calamitoso que pudiera ocurrir para España, la vuelta al poder del señor general Narvaez. Este convencimiento es el único estímulo, el único interés que nos mueve á no dejar pasar sin correctivo los hechos que pudieran gradualmente conducir á poner al frente de los negocios del Estado y en alas de la opinion adormecida ó estraviada, una influencia que tan tristes recuerdos ha dejado, que tantas lágrimas ha hecho verter, que ha conculcado todos los principios liberales, violados todos los derechos, erigido la arbitrariedad, en sistema, y la fuerza bruta en reguladora de la sociedad.

Fuera del poder, aunque en la vida pública, el señor Duque de Valencia, nos merecerá todas las consideraciones que se deben al mérito y á las altas calidades que adornan á S. S. El mando de un ejército, el de provincias, la representacion del pais en el esterior, dejan un vasto campo á la noble ambicion del ex-ministro y á la libertad en que debe estar el gobierno para utilizar sus servicios.

Pero ser gobierno el mismo señor Duque, ó formar gobiernos de que disponga y á los que maneje como lo ha hecho otras veces, ofrece inconvenientes muy graves, entre los cuales contaremos como el último, que semejante gobierno seria intolerable para cuantos hombres no estén dispuestos á convertirse en siervos ó en instrumentos de una voluntad que, no habiendo respetado las leyes, mal respetaria la independencia y la libertad de las opiniones.

De propósito hemos omitido hablar en el artículo que precede, de la especie denegada por la *Union* y el *Heraldo* de que el señor general Narvaez recibiese del tesoro la habilitacion de fondos, correspondiente al desempeño de su embajada de Nápoles.

Tan lejos estábamos de creer que semejante hecho pudiese ser puesto en duda, cuanto que se lo hemos oido referir á una persona respetable que nos aseguró habérselo dicho el mismo interesado.

Al espedirse al señor Duque de Valencia el nombramiento de embajador cerca de la corte de Nápoles, la pagaduría de Estado recibió la órden de satisfacerle la habilitacion correspondiente á su rango, en la que iban comprendidos los gastos de viaje. No creemos que la suma fuese muy inferior á la cantidad mencionada. Pero si en ella cabe rectificacion, claro es que por nuestra parte no puede haber insistencia respecto á un hecho sencillo que debe constar en las oficinas, y que no hemos referido con ánimo de hacer una acusacion, sino con el de fijar la notable diferencia que existia entre dos situaciones muy distintas entre sí, y que el señor senador de quien hablamos quiso asimilar con poca justicia y menos generosidad.

Dias pasados se aseguró por algun periódico que la amnistía del general Van-Halen habia sido aplazada por el ministerio. La singular y estraña posicion de este gefe que tuvo la fatalidad de ser testigo de la protesta de Espartero en 1843, bien merecia haber fijado la atencion del gobierno para hacerla desaparecer sin mas dilaciones. El general Van-Halen salió de España no en concepto de emigrado, ni en virtud de sentencia alguna de espatriacion, sino con pasaporte del gobierno y con licencia para restablecer su salud. Concluido el término de esta licencia solicitó renovacion ó próroga y no obtuvo respuesta alguna. Estando, pues, en su derecho como está el general conde de Peracamps para volver á España cuando quiera, parece justo que el ministerio que tan generoso se ha mostrado con tantos otros emigrados políticos, remueva los obstáculos que pudieran oponérsele por las autoridades.

Acerca de la noticia que dimos manifestando los temores que en Barcelena reinaban, de que se propagara una epidemia de viruelas que hacía bastantes estragos en las islas Baleares, recibimos una carta de Palma, en que ademas de desvanecer los recelos que infundir pudiera aquella enfermedad, se hace una tristísima pintura del estado á que la escasez y carestía de subsistencias tiene reducidas á las clases pobres de aquellas islas. Llamamos urgentemente la atencion del gobierno, porque razones no tan solo de justicia, sino de alta política, exigen que se haga menos intolerable la existencia de aquellos isleños, y que se remedie su miseria, de la cual pudieran surgir desagradables complicaciones.

Hé aquí la carta.

Palma 12 de marzo de 1847.

Apesar de cuanto han querido hacer valer los catalanes, á pesar de la alarma en que parece estuvieron durante algunos dias, las viruelas que reinan en esta isla se hallan igualmente y desde tiempo en Barcelona, sin que se haya dado importancia á tal enfermedad por aquellas autoridades. Si en comprobacion de este aserto fuese preciso citar nombres de personas que recientemente han padecido aquel mal en aquella poblacion, pudiéramos fácilmente hacerlo. Asi fué que se estrañó sobremanera el que con nuestro vapor-correo se tomasen precauciones, y mucho mas cuando la junta suprema de sanidad del reino no permitió que aquí se adoptára ninguna otra mas que la propagacion de la vacuna, cuando en junio último apareció en Soller la epidemia en cuestion. Si á esta regla se nos sujetó entonces, como asi fué efectivamente, á ella debe ser sujetada Barcelona y todos los demas puntos á que arriben nuestros buques.

Viniendo, sin embargo á tratar de dicha enfermedad, en lo que toca á los estragos producidos, puedo asegurar que son sumamente insignificantes, pues de datos oficiales resulta que en 40 dias han fallecido de las viruelas en Palma, que cuenta mas de 40,000 habitantes, cuarenta y tantas personas entre párbulos y adultos, y casi todos sin vacunar, pues los que lo estaban sucumbieron á la complicacion de otras enfermedades gravísimas, que hubieran producido, seguramente, el mismo resultado, sin que se hubiesen presentado las viruelas.

En el Hospital general han entrado 67 enfermos de este mal, y de ellos solo han sucumbido cinco, habiendo sido ya dados de alta 33.

Los vacunados han sufrido únicamente la *varisela* y tan benignamente, que á muchos se les ha visto en la calle á los cuatro dias de acometidos. Esto es lo que ha pasado y pasa, con toda exactitud, y no lo que en Barcelona se ha querido suponer, diciéndose que eran viruelas negras, y que los acometidos morian á las pocas horas de haberlo sido.

La verdadera calamidad que estamos sufriendo no es la de las tales viruelas, sino la de la escasez de trigo y de su subidísimo precio, que se encuentra hoy á 28 pesetas la cuartera, ó sea á 90 reales poco mas ó menos la fanega castellana. Cuando vemos que las provincias de la Península se quejan de tener que pagar dicho artículo á 50 y pico reales y algunas á 40, como en varias de Castilla, consideren Vds. si nuestras quejas son dignas de ser atendidas, cuando pagamos el duplo. Añádase á esto que se esperimenta escasez, que el mal tiempo detiene la venida de buques, que la existencia va acabándose, y calculen Vds. el angustioso estado de esta isla.

Para remediarlo en lo posible ha dispuesto la diputacion provincial que el vapor nos traiga de cada viage semanal el número posible de fanegas, y que salgan tres buques para Alicante á cargar trigo por cuenta de la misma corporacion. Falta ahora que vea el medio de dar este trigo barato, supliendo el déficit con fondos públicos, pues por trigo que tengamos, como no se ponga á lo menos á la mitad de su actual precio, es imposible satisfacer el hambre de la clase pobre, numerosísima en el dia, con motivo de la falta de cosecha en el año último.

Quiera el cielo que salgamos de los tres meses que faltan para llegar á la siega, sin haber sufrido las calamidades de que nos vemos amenazados.

Han sido nombrados senadores las personas siguientes:

"D. Francisco Agustin Silvela, ministro del tribunal supremo de justicia; D. Manuel Perez de Seoane, capitalista; D. Pedro Sanz de Andino, consejero real; D. Pedro Gimenez Navarro, ministro del tribunal supremo de Justicia; D. Gonzalo Heredia, marqués de Villanueva de las Torres, ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina; D. Isidro Alfonso de Sousa, marqués de Guadalcazar, grande de España; D. Angel Calderon de la Barca, ministro plenipotenciario; D. Manuel O'Relli, conde de idem, grande de España y rico propietario de la Habana; D. José María Huet, fiscal del supremo tribunal de Guerra y Marina; D. José Mier, ministro del tribunal supremo de Justicia; D. Diego Daimesieres, conde de la Vega del Pozo. Además del Sr. Silvela, el ministerio piensa nombrar senadores á algunos otros individuos notables del partido progresista.

Han sido amnistiados los señores, don Antonio Verdú, ex-diputado provincial de Alicante, don Antonio Ivars, ex-diputado á Córtes, don Teodoro Atenda, don Mariano Castillo, don Ramon Santaló, don Gerónimo García Rubio y otros varios, que con motivo de los acontecimientos de Alicante, se hallaban emigrados en el estrangero.

Leemos en la *Union*:

"De Córdoba nos escriben con fecha 14 que habia algun movimiento entre las clases proletarias con motivo de la estraccion de granos, pero que las autoridades consiguieron apaciguar á los descontentos, y con esto y haberse bajado el pan dos cuartos, parece que la tranquilidad quedó completamente restablecida."

Los periódicos ingleses dedican parte de sus columnas el exámen de la peticion que los tenedores de la renta española presentaron á la cámara de los comunes por medio del noble lord G. Bentinck y cuyo contenido conocen ya nuestros lectores.

En la sesion de la cámara de los comunes, del dia 10, se leyó por tercera vez el bill del empréstito que fué adoptado. La cámara de los lores no se reunió.

Nada notable contienen los periódicos franceses. Las cámaras siguen *in statu quo*.

En la seccion de Esterior insertamos la importante noticia de que S. S. ha fijado su atencion en la necesidad de reformar las instituciones. Para proceder acertadamente se ha nombrado una comision que deberá informar acerca de varios puntos relativos á este asunto.

CORRESPONDENCIA ESTRANGERA.

Paris 10 de marzo.

(*De nuestro corresponsal.*)

REFORMA ELECTORAL.—CANDIDATO PARA LA DIRECCION DE CORREOS.—MR. DE GIRARDIN Y MR. CONTE.—SALIDA DEL PRINCIPE DE JOINVILLE.—ESCUADRA DE EVOLUCION.—APRESTOS MARITIMOS.—EL MARISCAL BUGEAUD.

La tranquilidad política en que nos hallamos desde que terminaron las diferencias con lord Normanby sigue inalterable. Pero ya se advierten síntomas de nuevas agitaciones. Desde luego, para fin de mes tendremos la discusion de la proposicion de Mr. Duvergier de Hauranne sobre la reforma electoral. A pesar de cuanto haga el ministerio, si esta cuestion no apasiona al público, al menos le dará en qué pensar. Aunque el partido ministerial desechará infaliblemente la proposicion, servirá no obstante para desarrollar en los ánimos los gérmenes de la opinion que con el tiempo darán el triunfo á la reforma. Es de notar, ademas, que muchos conservadores reconocen la necesidad de agrandar el círculo de las capacidades electorales y manifiestan públicamente sus opiniones en este sentido. Otros no van tan lejos, pero convienen siempre en la utilidad de la discusion. A esta última clase de conservadores es á quien dirige principalmente su polémica el *Journal des Debats* con motivo de la proposicion de Duvergier de Hauranne, empleando contra ellos el tono picante que le caracteriza; pero ellos tienen por su parte un defensor que combate bruscamente al *Journal des Debats*; *La Presse*, cuya opinion es que la cámara ha hecho muy bien en autorizar la discusion.

A propósito de la *Presse* se habla como nunca del pensamiento atribuido ya varias veces al gobierno de dar la direccion de correos á Mr. de Girardin, redactor en gefe de dicho periódico. Hasta ahora solo un obstáculo insuperable se habia opuesto á que obtuviese Mr. de Girardin este cargo, objeto de todos sus deseos; y era la decidida intencion que tenia el rey de reservarla para Mr. Conte. Este funcionario era el candidato preferido por S. M. por haber recibido de él servicios privados, con especialidad en los primeros años de su reinado, y porque pensaba además valerse de este ciego instrumento tan útil en un puesto que permite conocer muchas cosas.

Pero Mr. Conte se resiente segun dicen de una vejez prematura, á causa de lo mucho que ha trabajado, y esto le obligará á retirarse, no obstante los deseos del rey. Seria natural que le reemplazase Mr. de Girardin, pues este candidato se arreglaria á la voluntad del rey; se ha mostrado muy afecto al sistema, y en el estado de debilidad á que ha llegado el gobierno frances, obligado á contar con tantas potencias de tan diferente naturaleza, ¿cómo se habia de provocar la enemistad de Mr. Girardin, dando á otro la direccion de correos? Es verdad que Mr. de Girardin carece como diputado de las dos influencias que dan el talento y el carácter. Hace ya diez años que ocupa un asiento en la cámara, y siempre ha permanecido en el mas completo aislamiento. Los recursos oratorios no le conquistarán una posicion, porque carece de ellos. Pero es dueño de un periódico que tiene de 20 á 25,000 suscritores; contra estas armas se estrella la resistencia de los ministros, y se ven en la precision de concederlo todo y aun de abandonar sus puestos si hay ambiciosos que deseen ocuparlos.

La salida del príncipe de Joinville para To-

---

(74)

traste se notaba entre el lujoso trage del príncipe y el sencillo vestido de Justo. Mas esta sencillez no escluia ciertamente la elegancia: su levita negra, abotonada hasta el ojal en que lleva la cinta encarnada, era corta y dibujaba su cintura, que parecia mas delgada por la anchura de sus espaldas; el pantalon de luto caia con gracia sobre un pié muy pequeño para la estatura del capitan, y llevaba guantes negros en sus bonitas manos.

En una palabra, el príncipe y él, aunque jóvenes y hermosos, se diferenciaban, tanto física como moralmente. En la fisonomía de Mr. Montbar, tranquila, reposada y algo indolente, aunque un poco altanera, en su postura cómoda é indiferente, se echaba de ver al elegante ocioso, cuya vida se desliza dulcemente, feliz, independiente, sin pasiones ni cuidados, mientras que el serio aspecto del capitan Justo, sus facciones varoniles, muy pronunciadas ya por las fatigas y los peligros de la guerra, anunciaban la costumbre del trabajo, del deber, de la subordinacion, y por consiguiente, de una autoridad severa.

Cosa rara!... una comparacion entre el mérito físico y moral del príncipe y de Justo... fueron las ideas que me ocuparon durante la entrevista de Regina y el capitan; despues me comparé con humillacion, con celos y con pesar á estos dos hombres, que tantos títulos contaban para disputarse el corazon de Regina, al paso que yo.

Cuánto sufrí, Dios mio, mientras que duró la entrevista!...

A las tres y media se separaron.

Habia preparado una buena dosis de observacion y perspicacia para conocer bajo qué impresion salia el capitan de la habitacion de Regina... Bien podia escusar semejantes preparativos de penetracion; hombres como el capitan Justo, ni tratan ni consiguen nunca ocultar sus emociones... Cuando salió del cuarto de Regina, llevaba el rostro demudado, y parecia estar bajo el imperio de una pena profunda y dolorosa. Al

(75)

pasar junto á mí, no pudo contener un suspiro diciéndome:

—Adios... Martin.

Pronunció con un tono tan particular esta palabra *adios*, que no pude menos de contestarle con la especie de familiaridad, á que me autorizaba mi permanencia en su casa:

—Espero que volverés pronto, Mr. Justo.

Movió tristemente la cabeza, y me respondió:

—No tan pronto...

—Y cómo, Mr. Justo?

—Salgo mañana para Metz, donde se halla mi regimiento.

—Tan de prisa, Mr. Justo?

—Si... pero... Martin, ya sabeis que podeis contar conmigo como con mi pobre padre en cualquier estado en que os encontreis. Que no se os olvide.

—Siempre me acordaré de las bondades de vuestro padre y de las vuestras, Mr. Justo.

—Y os encontrais bien aquí? me preguntó.

—Si, Mr. Justo... me encuentro perfectamente.

—Ya lo creo, teneis muy buenos amos. A propósito, añadió, sabeis si está en su cuarto Mr. de Montbar?

—No señor, le he visto salir en el carruage.

—Bien, me dijo, sacando con trabajo la cartera de bolsillo, por la incomodidad de su herida sin duda, pasareis esta targeta á su habitacion, (y dobló una de sus puntas) diciendo que he sentido mucho no poderme despedir de él.

—Lo haré así, Mr. Justo, contesté cogiendo la targeta.

—Adios, Martin, me dijo el capitan con cariño, adios, amigo mio.

Me acerqué á la ventana y le ví atravesar el patio lentamente, y mientras le abria la puerta de la calle, volvió la vista, buscando quizás con sus ojos los balcones de Regina... despues... la puarta se abrió y se cerró inmediatamente tras él. Estoy seguro que el ru-

(76)

Preveo, adivino parte de la verdad, medio oculta aun por el misterio...

Si no me engaño, la madre de Regina fué víctima de una heroica y sublime abnegacion por la amistad...

---

12 de mayo de 18...

Las ausencias nocturnas del príncipe son mas frecuentes de dia en dia. Despues de haber pasado bastantes noches en acecho desde una ventana, que mira á la calle de árboles por donde se sale á la puerta falsa del jardin, he visto por dos veces entrar al príncipe envuelto en su capa, y sostenido por el viejo Luis, que sin duda le espera en un sitio convenido. Mr. de Montbar sube á su habitacion por una escalerita secreta que conduce al cuarto de Luis, contiguo al gabinete de tocador de su amo.

Hace dos meses que se deteriora la salud de Mr. de Montbar, á causa, quizás, de inmobles escesos. Come muy pocas veces con la princesa pretestando frecuentes incomodidades, que le precisan comer en su habitacion. Está triste, taciturno, anda mal puesto... cuando antes era tan escrupuloso en su traje.

Continúa sin interrupcion la correspondencia de la princesa y del capitan Justo. Esta misma mañana llevé una carta de Regina al correo, dirigida á su regimiento. Estuve tentado á cometer una accion infame... Felizmente resistí á la tentacion.

No importa... sé que se aman... se aman... Oh! cuánto he sufrido!... cuánto sufro con esta idea!

Vamos!... valor, valor, pobre corazon mio! Se aproxima el desenlace de la pasion de Regina, y cualquiera que él sea, este suceso será decisivo para el porvenir de la princesa. Despues de la crisis... la mas grave de su vida acaso, podré serla útil en algo. Una vez fijo su destino, me toca cumplir con mi deber.

10 de junio de 18...

He tenido esta mañana un encuentro que me ha causado mucha impresion, porque me ha hecho re-

(78)

mí para preservar á Regina de la lluvia y el mal tiempo cuando viniese á orar... Se mostró afligida por este abandono, y tan sorprendida como irritada viendo que no se habia cumplido su voluntad hacia tres años, al paso que *antes*, dijo, el sepulco de su madre estaba cuidado con esmero, y rodeado de flores y arbustos.

Ay de mí! Regina debia ignorar siempre que *antes* era yo el encargado de este deber religioso...

Me envió á casa del cura para dar las quejas, pues ella habia aceptado todas las condiciones relativas al cuidado del sepulcro de su madre. El antiguo y encarnizado enemigo de Claudio Gerard, no me reconoció, y se escusó de mala manera dándome esta estraña razon: *Que no tenia como antes a sus órdenes un maestro* para cuidar del cementerio, habiendo sustituido á la escuela comunal otra de hermanos hacia diez y ocho meses.

El cura habia conseguido su objeto... el maestro del pais... el hombre de la Francia, habia sido espulsado... y los instrumentos misteriosos de Roma tenian á su cargo la educacion de aquella pobre aldea.

Me habia mandado Regina que doblase, y aun cuadruplicase la cantidad que pagaba anualmente, con tal que de allí en adelante estuviese cuidado el sepulcro con esmero: el cura lo prometió, no sin recibir antes el doble de la cantidad ordinaria... Las promesas no le cuestan nada... pero serán vanas... una mano mercenaria es incapaz de hacer lo que yo hice por espacio de tantos años.

Ya estamos de vuelta... Habia en casa dos cartas del capitan Justo para la princesa, pues siguen una correspondencia tirada...

20 de abril de 18...

Dios bondadoso! Creo que podré rehabilitar la opinion de la madre de Regina!...

He podido por fin leer algo de aquellas cartas sustraidas del sepulcro, gracias á mi solitario y tenaz estudio del idioma aleman, que continúo con ardor desde mi entrada en casa del príncipe de Montbar....

2009 Ministerio de Cultura

lon, donde vá á tomar el mando de la escuadra de evolucion, que al principio no habia causado grande novedad, se ha verificado hace algunos dias. Ahora se hacen sobre ella muchos comentarios, porque se ha sabido que en todos nuestros puertos militares se han dado órdenes para reunir el mayor número posible de marineros y dirigirlos inmediatamente á Tolon á fin de completar las tripulaciones de la escuadra, y que esta pueda hacerse á la vela á la primera señal del telégrafo. Parecen estraños estos repentinos aprestos, pues ni en Levante, ni en Tunez, de donde tanto se habia hablado, se hace necesaria la intervencion de nuestras fuerzas navales. Lo mas probable es que esta escuadra se destina á recorrer la costa oriental de España, para el caso de un gran movimiento carlista.

El mariscal Bugeaud ha sido derrotado, no por los árabes, sino en las cámaras. El proyecto de colonizacion, concebido por dicho general ha sido mal acogido.

MOVIMIENTOS CARLISTAS.

Gerona 12 de marzo.

Por ahora sigue la provincia vírgen de la faccion de nuestro ex-canónigo Tristany. Ni una planta rebelde ha hollado el territorio hasta el presente. Tristany tiene sus simpatías, amigos y madrigueras en la provincia de Lérida su pais natal, de donde, con ligereza, marchas dobles y de noche, se lanza por sorpresa á pueblos indefensos.

Por eso se les llama en catalan *matinés*, matutinos, ó que madrugan mucho.

Por mas que quiera suponerse que el pais les apoya y favorece, es esto equivocado, á escepcion de los lugares de la alta montaña. Las grandes poblaciones y todas las del llano y marina los aborrecen y detestan.

Sin embargo, los pueblos en general han caido en un marasmo político. No tienen fé ni entusiasmo para ningun sistema ni cosa pública, y lo que mira á esto, y no toca directa é inmediatamente sus intereses, lo observan y dejan pasar con la mayor indiferencia y apatía.

No dañan, no piden ni exigen nada á nadie; hé aquí la voz que circula y que tranquiliza al egoista. No obstante, es menester ser muy poco avisado para no conocer que ha de durar muy poco esta conducta de los carlistas, y que bien pronto vendrán los vejámenes y exacciones de toda clase.

La severidad de los castigos y bandos que se han publicado contra los cómplices y fautores de la rebelion, creo que es muy oportuna.

Decision, energía, persecucion activa y vigilancia, y se desbaratarian los planes revolucionarios y los absolutistas. Sobre todo que no se olvide por el gobierno el gran axioma de *principiis obsta*. Esta sentencia; que se aplica á los males físicos del individuo, tiene lugar en la misma, ó mayor proporcion á los políticos y sociales.

A pesar de que toda la provincia de Gerona se halla quieta y tranquila, se está en zozobra y alarma sobre el porvenir.

La penuria y suma carestía de cereales vienen á agravar considerablemente los males públicos. Si no llegan granos para el abasto de los meses que faltan, la miseria y el hambre son amenazantes; y no será estraño que se promuevan conflictos y trastornos de gravedad.

Fuerza, prevision y prudencia han de salvarnos en esta crisis. Si pudiese ser suspender y dilatar en estas provincias la ejecucion de la quinta de 1846, caso que se decrete por las Córtes, seria muy político y conveniente en las circunstancias.

Ayer salió el gefe político hácia Figueras que créese á recorrer algunos pueblos, en que faltan trabajos y alimentos para dar oportunas medidas y proporcionar unos y otros.

Tarragona 12 de marzo.

Aunque la entrada de Tristany en Tarrasa causó grande alarma, ha cesado esta con la actitud militar que ha tomado las fuerzas del ejército organizándose, como digo en mi carta anterior, tres columnas que recorriendo los pueblos animan al pais, distrayendo de reunirse á la faccion á unos pocos jóvenes de malas costumbres que estaban dispuestos á emprender la vida bandolera. La provincia goza de tranquilidad haciéndose solo temible una partida de doce malhechores que se hallan entre los pueblos de Tivia y Ginesta, límites de los partidos judiciales de Falcet y Gandesa.

Aunque el carlismo es impotente puede irritarse la juventud catalana con el anuncio del sorteo para el reemplazo del ejército en el primer domingo de abril, y seria prudente que el gobierno difiriese dicha operacion para el momento de pedir el cupo de hombres cuya simultaneidad de operaciones á mas de evitar el mal efecto del sorteo, produciría la ventaja de no ver se reproducido en los pueblos el mal ejemplo de que los mozos á quienes ha cabido los números primeros, conociendo que no pueden dejar de ser declarados soldados, se presenten como insubordinados y dispuestos á cometer cualquier crímen, lo que no sucedería si al sorteo se siguiese inmediatamente la declaracion de soldados, así lo tiene espuesto hace tiempo la diputacion de esta provincia al gobierno.

El acreditado cuerpo de mozos de escuadra se aumenta en su personal, medida favorable á la formacion de nuevos cuerpos francos que resucitaria los tiempos revolucionarios, pero debe el gobierno procurar que se pague dicha fuerza del presupuesto de la guerra, porque para continuarse sosteniendo á costa de las provincias catalanas se haria insufrible el recargo sobre las contribuciones directas.

Biosca (Lérida) 12 de marzo.

Ayer á las doce del dia una faccion de 200 hombres al mando del cabecilla Mosen Benito Tristany entró en la heróica villa de Calaf donde permaneció hasta las dos de la tarde, hora en que apareció una columna de tropa en sus inmediaciones, por cuyo motivo los carlistas emprendieron su marcha tomando el monte que hay en frente de Calaf llamado San Sebastian. La tropa llegaba rendida y así es que solo pudo seguir la faccion á larga distancia por cuyo motivo no hubo mas que un pequeño tiroteo de guerrillas por la parte del Vendrell y llanos del pueblo de Conill en que haciendo los rebeldes una contramarcha pasaron por muy cerca de Castellfollit de Riubregos y se fueron á pernoctar en las inmediaciones de Ardebol y la tropa se volvió á Calaf. La faccion tambien iba cansada, pues antes de llegar á Castellfollit se apoderó de algunos mulos de labranza para montarlos Tristany, el Ros de Eroles y otro cabecilla que no podia andar. En la accion de Tarrasa salió herido ligeramente el cabecilla Borges y un sobrino de Tristany.

Los horrores de la guerra van ya esperimentándose. En Vallmaña han sido cerradas tres casas, y sus dueños se hallan presos por nuestras columnas, despues de haber tenido que abandonar su hogar y familia. En Matamargo otra casa ha sufrido igual suerte y lo peor de todo es que los facciosos tambien han impuesto pena de la vida al que toque á somaten ó dé el menor aviso á la tropa, así es que al infeliz paisano ya le es imposible escapar de las manos de tirios ó troyanos.

Entretanto, dichosos los gefes políticos de Lérida y Gerona, que saben decir que disfrutamos de la mayor tranquilidad.

Hoy casi ha habido medio alboroto en el mercado de la villa de Torá, por la escasez y carestía de granos. El trigo á 64 reales fanega, y la cebada á 36.

Segun leemos en el *Fomento*, Tristany en el tiroteo de Tarrasa tuvo dos ó tres heridos y entre ellos su sobrino carnal llamado Rafael, persona muy querida de su tio, y que ha muerto de resultas de la grave herida que recibió en el vientre.

La noche del 9 fueron sorprendidos en el pueblo de Llers ocho facciosos por una partida de guardia civil sin que esta sufriese el menor contratiempo. Los facciosos se hallan presos en Figueras.

GACETILLA DE LA CORTE.

—Hemos oido que de algun tiempo á esta parte ha variado el método de horas que se observaba antes en el real palacio. S. M. la Reina parece que ninguna noche se acuesta antes de las tres de la madrugada, levantándose por consiguiente á las doce y media ó la una del dia. Su augusto esposo, que se levanta mas temprano, se recoge tambien con mucha anticipacion.

—Parece que el duque de Sessa y la infanta su esposa, deben marchar á Paris dentro de pocos dias.

—Se están desocupando todas las habitaciones del piso principal en la casa de la Nunciatura. Nada se sabe acerca del nuevo inquilino que debe ocuparlas.

—Dice un periódico:

"Se nos ha asegurado que por el ministerio de Comercio; Instruccion y Obras Públicas, se va á conceder á todos los académicos, tanto de la lengua como de nobles artes, el uso de uniforme. El modelo ó figurin, aunque no está aprobado todavía, parece debe constar de casaca de sério, color de castaño, con alamares de oro, chaleco ó chupa de seda y calzon corto anteado.

—Cuando el ayuntamiento tomaba medidas y celebraba juntas subió el precio del pan hasta 15 cuartos; ahora que el trigo no devenga derechos nos cuesta el pan á 16 cuartos: hé aquí un progreso que desearíamos nos descifrasen los economistas.

—Ayer en un estanco entró una muger á comprar rapé y nos sorprendió ver que el estanquero sacaba su mercancía en... en qué dirán vds.? En una basija, cuyo nombre omitiremos por decencia.

—En el *Diario* de ayer leemos el aviso siguiente:

"El señor intendente de rentas de esta provincia, con fecha de ayer me dirige la comunicacion siguiente:

"Excmo. señor: Con esta fecha digo á la direccion general de contribuciones indirectas lo que sigue:

"Tomando en consideracion la importancia de lo que dispone la circular del ministerio de la Gobernacion del Reino, fecha 14 del corriente, que publica la *Gaceta* del dia de hoy, y por otra parte los intereses del vecindario de esta córte, he dispuesto que desde el de mañana se permita por la administracion de indirectas la importacion en esta capital, libre de todo derecho real, provincial ó municipal, arbitrios ó impuestos de cualquiera clase ó denominacion, de los granos y semillas alimenticias de que habla el real decreto de 29 de enero de 1834 á que se refiere la citada circular del ministerio de la Gobernacion.

"Y lo pongo en el superior conocimiento de V. S., manifestándole al propio tiempo que de esta disposicion lo doy tambien con fecha de hoy al Excmo. señor corregidor de esta M. H. villa.

"Lo que tengo el honor de insertar á V. E. para su debido conocimiento y efectos oportunos.

"Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo que se previene en el párrafo 1.° del artículo 73 de la ley de organizacion y atribuciones de los ayuntamientos. Madrid 16 de marzo de 1847.

Veragua."

Despues de esta determinacion, veremos si el pan continúa espendiéndose al mismo precio.

—Se asegura que varios gefes de los cuerpos que componen la guarnicion de Madrid han hecho presente al capitan general la escasez que en los ranchos empieza ya á sufrir la tropa con motivo del escesivo precio que tienen los comestibles.

—Ni aun las sillas están seguras en las iglesias. En la del Buen-Suceso hay cierto número de aquellos muebles pertenecientes á la junta parroquial de Beneficencia, las cuales están á disposicion de las personas que quieren usarlas, mediante la retribucion de dos cuartos de limosna para los pobres de la parroquia. Hace dos dias que el encargado de las sillas notó que le faltaba una, pero no creyó poder hacer nada para recuperarla. Anteayer, cuando fué á ordenarlas, se encontró con otra ménos, y al dar cuenta de esta segunda falta se le dijo por la junta que debia pagarlas, pues que el robo provendria de descuido suyo. En tal caso, el pobre encargado se puso ayer tarde en acecho acompañado del portero de la casa, y provistos de gruesos bastones, y al poco rato de esperar se presentó el ladron y cargó con la tercera silla; sin duda se habia propuesto poner casa á costa del capital de los pobres de la parroquia; pero no bien habia emprendido la marcha, cuando los que le acechaban cayeron sobre él, y descargándole de su presa lo entregaron al brazo de la justicia, habiendo averiguado que era un estudiante, que á trueque de proporcionarse los muebles para su habitacion, no temia cometer un sacrilegio y menoscabar el fondo de los pobres.

—Gran éxito ha obtenido en el teatro de la Cruz la *Pradera del canal*, zarzuela de los señores Azcona, Iradier y Oudrid. La música española se adapta indudablemente á las costumbres españolas mejor que los sentidos cantos de Bellini, y esto nos da derecho á creer que la zarzuela puramente nacional será siempre mejor recibida que las parodias de partituras italianas. La *Pradera del canal* es un bonito cuadro de costumbres manolescas, pintado con una verdad de detalles que honra mucho al señor Azcona. Los personages de la manola, el torero y el tio Blas son tres tipos españoles admirablemente dibujados, principalmente el tio Blas. Los diálogos son generalmente punzantes y graciosos, sobresaliendo entre ellos el de las dos manolas rivales. La música, sino muy original y nueva, nos ha parecido bien acomodada al asunto de la zarzuela. En todas las representaciones han sido muy aplaudidos así la señorita Noriega, como los señores Caltañazor y Lombía.

—Con el título de *El Alba* se vá á establecer en Chamberí una magnífica casa de recreo, con un villar, una fonda, y un juego de pelota. Este último, que es el mejor trinquete de los que ha habido en Madrid, se abrirá al público parr San José, en cuyo dia, segun tenemos entendido, tendrá lugar un gran partido al *blé* entre seis jugadores de nota, vizcainos, navarros y madrileños.

—Hace dias que el *Diario* está publicando una carta de un señor muy agradecido, que pone en las nubes á un dentista, por haberle sacado dos muelas sin dolor (del dentista por supuesto.) Esta insistencia en repetir lo mismo todos los dias, tiene un olor tan pronunciado de reclamo, que casi sin necesidad de los instrumentos del dentista, nos hace á nosotros echar las muelas.

—En el *Diario* se anuncia un jóven *que goza* (son palabras testuales) *de una hermosa forma de letra*. Al pasar la vista por este anuncio, parécenos que todo lector esclamará para sus adentros: celebraré que Vd. la goce por muchos años.

—Pasaba anteayer por la calle de Alcalá una vestal de esas que con el raboteo de su falda van diciendo *bandera negra* á todo el mundo. Cuatro mozalvetes (calaverillas picaruelos, segun ellos mismos) la rodearon tumultuosamente y sin duda con el único y plausible objeto de dar un escándalo, comenzaron á molestarla con hechos y palabras, muy ufanos y envanecidos de lo nuevo y oportuno de su travesura. Pero cansada la ninfa de la importunidad de aquellos moscones, tercióse la mantilla y dióse ten buena maña en eso de repartir moquetes, que los valientes agresores tuvieron por conveniente abandonar el campo, (por evitar la campanada seguramente) mientras la ofendida amazona les dirigia á voces algunos nombrecillos nada bien sonantes, retándoles *uno á uno* á singular batalla, como el Cid á los malos caballeros de Zamora. Mas eran de sesenta personas que observaban esta curiosa escena medianamente fea y escandalosa, sin que entre tantos observadores se distinguiese ni un solo individuo de los del tricornio y sus letritas P. y S. P.

—El lunes al anochecer habia una porcion de gente reunida alrededor de la alcantarilla que hay en la plazuela de las Capuchinas. El terror y el espanto se pintaban en los semblantes de todos: murmullos de reprobacion circulaban de boca en boca, y aun no faltó una labandera que sobreponiéndose al horror que dominaba en aquel tropel de personas estupefactas, esclamase con voz chillona y acento estremecido por la cólera: ¡esto es una infamia que clama al cielo! Y el caso no era para ménos; desde el fondo de la alcantarilla donde todos tenian fijos sus ojos, dilatados por el asombro y el terror, salian flévi- les y dolorosos gemidos que suponian un crimen horroroso, el mas horroroso de los crímenes... Angelito! gritaba la labandera; es preciso dar parte á la autoridad y averiguar quién ha sido la grandísima pícara. Un momento despues ya con una escalera de mano habia penetrado en la alcantarilla un vecino del barrio, que al volver de su subterránea espedicion sacó entre los brazos (pásmense nuestros lectores) sacó... tres perritos recien nacidos arrojados en aquel abismo por una mano sanguinaria y perricida.

—Tenemos entendido que uno de estos dias debe dar un concierto la *Academia Real*, aquella famosa Academia Real, que despues de hacer tantas víctimas, fue ella misma víctima de sus estravios y ahora aparenta un movimiento muy parecido al de los cadáveres galvanizados. Francamente, estrañamos que suene el nombre de S. M. al frente de un establecimiento, que será muy santo, muy bueno, muy patriótico, pero que tiene la desgracia de estar desacreditado á los ojos de todo el mundo. Del concierto que no puede menos de ser bueno, daremos cuenta á nuestros lectores.

—Esta noche celebra el Liceo la acostumbrada funcion semanal, en que toma parte la seccion dramática, y en los intermedios tocará el señor Spira en la armónica de paja las piezas en que ha sido mas aplaudido.

—Hemos sabido (muy por alto) que un periodiquin, al cual no se le ve ni se le oye, viene contestando á una de nuestras últimas gacetillas. Si llega á nuestras manos el susodicho papelito, de lo que no estamos seguros por la escasa circulacion que tiene, contestaremos á su contestacion. (Estamos ciertos de que el tal periódico nos va á cazar al instante esta repeticion de mal gusto, porque en eso de mal gusto es práctico y asaz entendido.)

—Una mañana de la semana anterior se confesó un hombre en la iglesia de Santa Teresa, y despues de recibir la absolucion, y habiendo preguntado al confesor si podria comulgar, añadió: "porque esta mañana he comulgado ya, y ayer lo hice tres veces seguidas." Esta declaracion, y el ver que insistía luego en arrimarse al comulgatorio, hizo que el sacerdote, despues de impedir el sacrilegio, le convidara á subir á su habitacion, donde le dió de almorzar, y haciéndole varias preguntas conoció que estaba demente, á pesar de la mucha cordura que habia manifestado durante la confesion. Avisado de esta ocurrencia el celador del barrio, y convenciéndose del trastorno mental que padecia aquel infeliz, que dijo ser forastero y no tener casa ni hogar, lo hizo conducir al hospital acompañado de un dependiente de policía.

—A las puertas de Madrid, en el camino de la Moncloa, hubo el domingo cuatro hombres robando á cuantos venian á la capital. Este escándalo en un punto tan inmediato á la córte, mereceria que se exigiese estrecha responsabilidad á las autoridades encargadas de velar por la seguridad pública.

—Habiendo quedado escasa de fondos la tesoreria de S. M. ha sido necesario reducir el número de trabajadores que se ocupaban en esa obra colosal emprendida para continuar el Real Palacio. La prosecucion de una obra tan inmensa, que costará cuantiosos millones al patrimonio y que puede considerarse de puro lujo, puesto que, tal como está, la morada de nuestros reyes es la mas grandiosa de Europa, habria podido originar apuros ó impedir acaso que se cumpliera con otras atenciones mas sagradas: por esta razon, encontramos muy motivada la paralizacion de las obras del Real Palacio, ya que con tanta actividad prosiguen otras de mayor importancia, como son las reparaciones que exigia el mal estado del monasterio del Escorial, de la Alhambra y del alcázar de Sevilla, sin perjuicio de continuar el gran parque del Campo del Moro y las mejoras del Retiro.

Tanta gloria alcanzará el nombre de S. M. conservando preciosos restos de nuestra pasada grandeza, como completando el magnífico edificio ideado por Sachetti, empresa digna de un poderoso monarca, pero que requiera tiempos mas tranquilos, prósperos y bonancibles.

—En la parte destinada á los coches en el paseo de Atocha no bastan los dos guardias civiles que se colocan para conservar el órden en los dias de gran concurrencia. El domingo, en el estremo inmediato á la puerta, hubo momentos de tal confusion, que pudieron haber sobrevenido algunas desgracias.

—Una de las obras que se han comenzado en el Retiro, es la restauracion del elegante estanque chinesco.

—Hay destinos providenciales, personas que parecen nacidas una para otra, y á quienes en vano pretenden separar los mas intrincados acontecimientos: á despecho de los sucesos, lo que debe ser es, y lo que nació para ser unido logra al cabo el término deseado.

Hace algun tiempo que hablamos de una señora que reunia la estraña combinacion de nombres siguiente: *Dolores Fuertes de Barriga*. Este nombre encerraba un misterio preternatural, simbólico: esta señora no podia unirse con un hombre vulgar. Asi, casi sin estrañeza hemos visto dias pasados una esquela concebida en estos términos:

Doña Dolores Fuertes de Barriga y don Cenuto Delgado de Cañas anuncian a V. su efectuado enlace etc., etc.

Despues de este ejemplo, que vengan luego negándonos la predestinacion! Envidiamos la suerte de los hijos de este matrimonio que serán Delgados de Cañas Fuertes de Barriga.

—De una taberna de la calle de Alcalá salian ayer tarde dos sugetos discutiendo acaloradamente sobre alguna accion mas ó menos culpable. Ese hombre, oimos de pronto esclamar á uno, merece que lo fusilen, mas aun, que lo maten.

TEATROS

PRINCIPE. A las ocho, *La dama duende*, comedia en 3 actos. Baile. Sainete.

CRUZ. A las ocho palacio encantado de Mister Macallister.

CIRCO. A las ocho, piezas escogidas de las óperas de *Atila Guillermo Tell y Anna la Pric*.

POLIORAMA, calle de Alcalá, núm. 48, cuarto bajo. Vistas dioráinicas.

Editor responsable

El licenciado D. Tomás Gonzalez.

MADRID:

Imprenta á cargo de don Anselmo Santacoloma.

Calle del Sordo, numero 11.

2009 Ministerio de Cultura